



INFORME COMPLEMENTARIO DE  
SEGUIMIENTO DE LA DECLARATORIA  
DE **ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**  
**CONTRAS LAS MUJERES** PARA EL  
ESTADO DE JALISCO

## INFORME COMPLEMENTARIO DE SEGUIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE JALISCO

01 de enero al 31 de julio del 2019

### RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento tiene por objetivo informar las acciones que se han realizado por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de las diferentes dependencias responsables de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Jalisco, en un periodo que comprende el 1 de enero al 31 de julio del 2019.

Las acciones presentadas surgen de las estrategias, lineamientos y objetivos señalados por el propio Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como del Resolutivo que declara el mecanismo, y las recomendaciones del grupo de trabajo señaladas en el informe correspondientes a la solicitud de la alerta.

Cada una de las acciones presentadas en el presente informe, responden a los resolutiveos señalados en la declaratoria de la AVGM, en el punto segundo, incisos a, b, c, d, e, f y g correspondientes a las siguientes estrategias:

- Fortalecer el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
- Fortalecer la emisión y seguimiento de las órdenes de protección.
- Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005
- Alimentar el Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres.
- Brindar competencias claras a la Dirección General de Análisis y Contexto.
- Crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del estado.
- Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba y su Comité Técnico.

### ANTECEDENTES

De conformidad con la “Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el

Estado de Jalisco” de fecha 20 de Noviembre de 2018, los antecedentes en la declaratoria del mecanismo son los siguientes:<sup>1</sup>

1. El 23 de noviembre de 2016, las organizaciones de sociedad civil Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. y Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C., con el acompañamiento del Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio y de las organizaciones locales, CEFEM, A.C., CLADEM México, El Círculo de Estudios Feminista “Las Irreverentes”, La Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos de Jalisco (DDSER), el colectivo ¡Queremos seguir vivas!, Yocoyani, A.C. y el colectivo Calle Sin Acoso GDL, presentaron ante la Secretaría Ejecutiva una solicitud de declaratoria de la AVGM para el estado de Jalisco, particularmente en los municipios de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande y Zapopan.
2. El 5 de diciembre de 2016, la CONAVIM acordó admitir la solicitud de declaratoria de AVGM para las organizaciones Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. y Justicia, Derechos Humanos Género, A.C., (en adelante, las solicitantes), las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley de Acceso). Esta misma fecha, la CONAVIM remitió a la Secretaría Ejecutiva el acuerdo de admisibilidad de las solicitudes presentadas por ambas organizaciones.
3. El 5 de diciembre de 2016, la Secretaría Ejecutiva informó la admisión a las solicitantes, al Gobernador del estado de Jalisco, así como al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
4. El 6 de diciembre de 2016, se remitió la invitación para participar en el grupo de trabajo en su calidad de organismo internacional experto, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
5. El 12 de diciembre de 2016, se llevó a cabo la primera sesión del grupo de trabajo que se abocó al análisis de la solicitud. En el plazo de 30 días, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 Bis., 36 Ter del primer párrafo, 37 y 38 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Acceso, el grupo de trabajo entregó a la Secretaría de Gobernación el informe sobre la situación de violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco.

---

<sup>1</sup>Secretaría de Gobernación. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. “Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco”. pp. 1-3

6. El 11 de enero de 2016, la representante de la Secretaría Ejecutiva, en su calidad de coordinadora del grupo de trabajo, entregó el informe a la Secretaría de Gobernación para su análisis, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Acceso.

7. El 17 de marzo de 2017, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Acceso, la Secretaría de Gobernación notificó el informe elaborado por el grupo de trabajo al titular del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, así como a las solicitantes.

8. El 29 de marzo de 2017, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento, el Gobernador Constitucional del estado de Jalisco aceptó las propuestas formuladas por el grupo de trabajo en su informe, por lo cual se le concedió un plazo de seis meses para su implementación.

9. El 23 de octubre de 2017, el Gobernador del estado de Jalisco remitió a la CONAVIM la información sobre la implementación de las propuestas.

10. El 15 de febrero de 2018, el grupo de trabajo se reunió a fin de deliberar sobre la implementación de las propuestas contenidas en el Informe del grupo de trabajo. Durante esta reunión, fueron presentados los avances y compromisos del estado de Jalisco y se determinó por mayoría, con voto razonado de la CNDH, la importancia de dar seguimiento a las acciones estatales por un periodo adicional de tres meses.

11. El 23 de marzo de 2018, el grupo de trabajo se reunió con la finalidad de revisar las acciones e indicadores que el estado debería cumplir en el periodo de tres meses. Dichos indicadores fueron entregados a la CONAVIM el 29 de marzo de 2018.

12. El 10 de abril de 2018, la CONAVIM notificó al Gobierno del Estado de Jalisco el pronunciamiento del grupo de trabajo, en el cual se señaló que el plazo de tres meses brindado por el grupo, vencería el 29 de junio, así como los indicadores modificados.

13. El 12 de junio de 2018, se llevó a cabo la XVI sesión del Consejo Estatal de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia del estado de Jalisco, en dicha reunión, estuvieron presentes los y las integrantes del grupo de trabajo así como las solicitantes.

14. El 12 de junio de 2018, el grupo de trabajo y las solicitantes se reunieron con autoridades del estado para conocer los avances de los indicadores solicitados.

15. El 5 de julio de 2018, el Gobierno del Estado de Jalisco remitió a la CONAVIM el informe sobre el cumplimiento de los indicadores aprobados por el grupo de trabajo.

16. El 9 y 10 de julio de 2018, el grupo de trabajo realizó visitas de verificación en los municipios de la zona metropolitana.

17. El 16 de octubre de 2018, se recibió un escrito de las solicitantes en el cual expresaban sus observaciones y consideraciones respecto a las acciones reportadas por el estado de Jalisco para dar cumplimiento a los indicadores aprobados por el grupo de trabajo.

18. El 17 de octubre de 2018, el grupo de trabajo se declaró en sesión permanente para la integración final del dictamen al que se refiere el artículo 38, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Acceso.

19. El 27 de octubre de 2018, la CNDH entregó voto razonado al dictamen del grupo de trabajo, de conformidad con el acta de sesión del 17 de octubre de 2018.

20. El 6 de noviembre de 2018, se notificó a la Secretaría de Gobernación el dictamen correspondiente, en términos de lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Acceso.

21. El 6 de noviembre de 2018, la representante de la Universidad de Guadalajara, Martha Patricia Ortega Medellín entregó su voto razonado al dictamen del grupo de trabajo, de conformidad con el acta de la sesión del 17 de octubre de 2018.

22. El 15 de noviembre de 2018, se emitió el acuerdo de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el que se solicita a la titular de la CONAVIM, información sobre los procedimientos de declaratoria de la AVGM y se le convoca a reunión de trabajo en el Senado de la República.

23. Se emite con fecha de 20 de noviembre de 2018, la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco.

24. El 7 de diciembre se notifica la citada resolución al Gobierno del Estado de Jalisco.

25. La *Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el estado de*

Jalisco del 20 de noviembre de 2018; notificada al Gobierno del Estado de Jalisco en diciembre del 2018, menciona la necesidad de atender las siguientes medidas, que se hacen mención particular al segundo resolutivo:

*“SEGUNDO. Aun cuando se reconocen los avances alcanzados, la valoración del grupo de trabajo da cuenta de acciones no cumplidas o parcialmente cumplidas de gran relevancia para la efectiva protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, en particular aquellas dirigidas al fortalecimiento del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la falta de operación efectiva de las órdenes de protección y la aplicación correcta de la NOM-046-SSA2-2005 y NOM-047-SSA2-2015, por lo que se emite la declaratoria de Alerta de Violencia de Género a fin de adoptar las medidas específicas para efecto de atender las acciones direccionadas al fortalecimiento de las instituciones y políticas públicas que se presenten a continuación, que por su propia naturaleza y atribuciones permitirán enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco y, en consecuencia, garantizar sus derechos, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia a través de:*

*a) Fortalecer el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en los términos establecidos por el grupo de trabajo.*

...

*b) Fortalecer la emisión y seguimiento de las órdenes de protección, así como garantizar la correcta aplicación y seguimiento de las mismas.*

...

*c) Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005.*

...

*d) Alimentar el Banco Estatal de casos de violencia contra las mujeres a fin de que se constituya como una herramienta para la política pública de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como para la valoración puntual de impacto de las acciones gubernamentales.*

...

*e) Brindar competencias claras a la Dirección General de Análisis y Contexto de Fiscalía del estado y crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del estado.*

...

f) *Crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la fiscalía.*

...

g) *Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba y su Comité Técnico.”*

...

### **Elaboración del “Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco”<sup>2</sup>**

26. El 1 de julio se remite a la CONAVIM el “Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco”, tomando en cuenta cada uno de los incisos anteriormente mencionados. Aunado a esto, el Gobierno del Estado de Jalisco por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), dependencia que alberga el Mecanismo de Adelanto para las Mujeres, detecta la necesidad de un acompañamiento puntual a los municipios para atender la AVGM, por lo que a partir de la propuesta realizada por la SISEMH en la primera sesión ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, celebrada el día 7 de junio del 2019, y acordada en consenso por las y los integrantes del mismo, es que integramos la siguiente acción al Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Jalisco:

h) *Estrategia de trabajo colaborativo con los municipios señalados en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del estado de Jalisco.*

27. El 6 de diciembre de 2018, comienza labores la nueva administración del Gobierno del Estado de Jalisco. Desde el inicio, se comenzaron a gestionar acciones para darle seguimiento a la AVGM, la cual fue notificada al Gobierno del Estado de Jalisco, en diciembre del 2018. En virtud de una serie de

---

<sup>2</sup> El Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco, se encuentra publicado en los siguientes links:  
<https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/91511>  
<https://es.scribd.com/document/419618715/PLAN-ESTRATEGICO-PARA-EL-SEGUIMIENTO-DE-LA-ALERTA-DE-VIOLENCIA-DE-GENERO-CONTRA-LAS-MUJERES-DEL-ESTADO-DE-JALISCO>

adecuaciones institucionales por parte del Gobierno Federal, es que el 10 de abril de 2019, se instaló el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), para el cual se contó con la presencia de la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, quien tomó protesta a las y los integrantes del citado grupo. Además de la instalación, se dio la incorporación de las organizaciones solicitantes y acompañantes de la AVGM al GIM, a través de la solicitud formal del Gobernador Constitucional del estado de Jalisco.

28. El 3 de mayo de 2019, se celebró una reunión de trabajo entre las organizaciones solicitantes y acompañantes, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco para presentar una primera propuesta del Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco, se revisaron los Lineamientos Constitutivos y Operativos del GIM y se acordó una reunión con las organizaciones solicitantes y acompañantes para la revisión colegiada de ambos documentos.

29. El 31 de mayo de 2019, las organizaciones solicitantes se reunieron en la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres con el equipo de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia designado para darle seguimiento a la AVGM, para trabajar de manera colegiada el Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco, el cual sería presentado en la Primera Sesión Ordinaria del GIM, misma que se llevó a cabo el 7 de junio de 2019, donde se aprobó y firmó el acta de instalación del GIM, se aprobaron los Lineamientos Constitutivos y Operativos del GIM que darán seguimiento a la Declaratoria de la AVGM en el estado de Jalisco, donde también se incluye la integración formal de las organizaciones solicitantes. En esa sesión, se acordó también remitir las observaciones y comentarios al Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco, a más tardar el 14 de junio de 2019.

30. El 18 de junio de 2019, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres recibió las observaciones y comentarios al Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco realizadas por el GIM, mismas que fueron solventadas y se presentan a continuación. Cada una de las acciones del Segundo Resolutivo,



cuenta con líneas de acción, actividades para cumplimentar en cada acción, así como responsables por actividad y si es el caso, sus coadyuvantes, temporalidad y la meta para cada una de las actividades.

31. La elaboración de este Plan Estratégico para Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Jalisco, fue un trabajo colegiado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario; así como de las organizaciones solicitantes y acompañantes, quienes además, ya forman parte del GIM a partir de la modificación hecha a los Lineamientos Constitutivos y Operativos del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que dará seguimiento a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Jalisco; Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.; Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C.; Calle Sin Acoso GDL; CLADEM; COLETA y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

32. Además de la colaboración de todas las personas integrantes del GIM, también se agradece a las instancias del Gobierno del Estado de Jalisco y a las correspondientes de sus municipios que estuvieron trabajando y continúan haciéndolo para dar el debido seguimiento a las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

## **METODOLOGÍA DEL INFORME**

El presente informe se encuentra elaborado con la propuesta metodológica de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia, mismo que contempla los avances respecto a las medidas de la alerta, alineadas al dictamen de declaratoria de AVGM, al Plan Estratégico, y a las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo.

La primera parte contempla el resumen ejecutivo, los antecedentes de la declaratoria de alerta, así como del proceso de elaboración del Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco, mismo que fue remitido a la CONAVIM; así como la presentación de la metodología del informe.

La segunda parte del informe se encuentra dividido en dos apartados:

1. El primero referente a las acciones con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género; y

2. El segundo referente a las acciones con relación a las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo.

Ambos apartados cuentan la manifestación de las autoridades involucradas; en el caso de algunas acciones indicadores, toda vez, que como acuerdo del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario los indicadores se elaborarán de manera colaborativa; resultados de las acciones correspondientes; evidencias; y prospección de metas.

La última parte del informe, contiene la identificación de obstáculos y desafíos para el cumplimiento de las medidas; así como los anexos.

## **INFORME DE ACCIONES CON RELACIÓN A LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

El 26 de enero del 2019 presentamos la “Estrategia estatal para el combate a la violencia de género”, misma que se divide en dos líneas centrales:

- 1.- Prevención de la violencia feminicida.
- 2.- Procuración y acceso a la justicia para las mujeres víctimas.

Así como la instrucción directa de que toda muerte violenta de mujeres se deberá investigar desde un principio como un probable feminicidio. En el transcurso de la investigación se podrá descartar ésta hipótesis, pero no a la inversa; aplicando el Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Feminicidio.

Se anexa como evidencia la Estrategia.

### **CAPÍTULO I**

Informe de acciones de respuesta al segundo resolutivo inciso a):

Fortalecer el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en los términos establecidos por el grupo de trabajo. El acceso a la justicia tiene dentro de sus auxiliares, los servicios médico forenses cuyos informes periciales otorgan veracidad legal a las denuncias y testimonios de las víctimas de los delitos, en el caso de la violencia contra las mujeres, estos dictámenes son fundamentales en virtud de la naturaleza de los actos delictivos en los que prevalece la soledad en la comisión de los mismos.

Al respecto y sin dejar de lado la importancia de la labor que los servicios médico

forenses tienen en la procuración y administración de justicia en general, si es posible particularizar que, en el caso de la violencia contra las mujeres, su intervención oportuna, expedita y especializada resulta fundamental para erradicar la revictimización y los posibles espacios de impunidad, por lo tanto, el estado deberá presentar una estrategia integral de fortalecimiento del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses que incluya áreas especializadas en materia de violencia de género contra las mujeres. Esta medida se considera de carácter urgente ya que las debilidades institucionales ponen en riesgo a las mujeres de ser víctimas de violencia, en este caso institucional, al dejarlas desprotegidas ante actos que den como resultado impunidad y la no reparación del daño, abriendo la puerta a la repetición de los mismos al no haber modificación en las capacidades ni la cultura institucional.

En ese sentido, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) en su Recomendación General No 33 ha establecido la necesidad de que los Estados cuenten con servicios eficientes relativos a la reunión y conservación de las pruebas forenses en casos de violencia contra la mujer; y capaciten a un número suficiente de funcionarios forenses, de policía y jurídicos para investigar de manera competente los actos delictivos”.

Asimismo, es preciso mencionar que el adecuado funcionamiento de los servicios forenses es fundamental para el cumplimiento del deber de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres consagrado en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Para). Así lo manifestó la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México estableciendo que cuando se está frente a una muerte violenta de una mujer, “las autoridades estatales que conducen una investigación deben intentar como mínimo, *inter alia*: i) identificar a la víctima; ii) recuperar y preservar el material probatorio relacionado con la muerte, con el fin de ayudar en cualquier potencial investigación penal de los responsables; iii) identificar posibles testigos y obtener sus declaraciones en relación con la muerte que se investiga; iv) determinar la causa, forma, lugar y momento de la muerte, así como cualquier patrón o práctica que pueda haber causado la muerte, y v) distinguir entre muerte natural, muerte accidental, suicidio y homicidio. Además, es necesario investigar exhaustivamente la escena del crimen, se deben realizar autopsias y análisis de restos humanos, en forma rigurosa, por profesionales competentes y empleando los procedimientos más apropiados.”

**Estrategia “1. Fortalecer el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses” del Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco.**

**Objetivo:** Garantizar que todos los servicios forenses actúen con debida diligencia y con perspectiva de género.

**Presupuesto destinado:** \$30,000,000.00

<b>Autoridades involucradas</b>	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)
<b>Indicadores</b>	En este momento no se cuenta con indicadores, toda vez que por acuerdo del GIM se trabajará colectivamente su elaboración.
<b>Acciones</b>	Contratación de 23 profesionistas especializados para la aplicación del Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación del Delito de Femicidio.
<b>Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 3 profesionistas para el área de fotografía,</li> <li>● 3 profesionistas para el área de lofoscopia,</li> <li>● 2 profesionistas para el área de criminalística,</li> <li>● 10 profesionistas para el área de medicina forense, y</li> <li>● 5 profesionistas para el área de laboratorio químico.</li> </ul>
<b>Evidencias</b>	Se anexa evidencia

<b>Autoridades involucradas</b>	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)
<b>Indicadores</b>	En este momento no se cuenta con indicadores, toda vez que por acuerdo del GIM se trabajará colectivamente su elaboración.

<b>Acciones</b>	Capacitación a personal especializado del IJCF.
<b>Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 111 profesionistas del IJCF han recibido capacitación respecto a violencia de género.</li> </ul>
<b>Evidencias</b>	Se anexa evidencia

<b>Autoridades involucradas</b>	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)
<b>Indicadores</b>	En este momento no se cuenta con indicadores, toda vez que por acuerdo del GIM se trabajará colectivamente su elaboración.
<b>Acciones</b>	Atención a la violencia de género.
<b>Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 46 peritos en el área de criminalística de campo,</li> <li>• 8 fotógrafos/as forenses,</li> <li>• 16 psicólogos/as forenses,</li> <li>• 60 peritos en el área de medicina forense (SEMEFO),</li> <li>• 23 peritos médicos en el área de medicina legal (delitos sexuales),</li> <li>• 12 peritos en informática,</li> <li>• 14 peritos en lofoscopia,</li> <li>• 33 peritos del laboratorio químico,</li> <li>• 15 peritos en el laboratorio de genética, y</li> <li>• 72 peritos en las 6 delegaciones foráneas que se encuentran en el estado de Jalisco.</li> </ul>
<b>Evidencias</b>	Se anexa evidencia

<b>Autoridades involucradas</b>	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)
---------------------------------	---

<p><b>Indicadores y resultados</b></p>	<p>1. Con relación a los diferentes filtros de búsqueda, definir no solamente el sexo hombre-mujer, sino segregar también la muerte de personas transgénero, transexual e intersexual:</p> <p>En lo que va del primer semestre del año, se han generado 2,735 necropsias. Siendo de sexo masculino un total de 2,377 y del sexo femenino 353, así como 5 de los cuales se ignora el sexo, debido al estado en el que se encontraban y en espera del resultado antropológico.</p> <p>Se han realizado en el periodo de informe, 134 estudios de feminicidio.</p> <p>2. Número de casos de investigación presentados ante el IJCF en periodo de informe.</p> <p>Con respecto a atenciones a mujeres se tiene contabilizado de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="443 1205 1386 2029"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Tipo de servicio</th> <th>Enero-julio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Criminalística</td> <td>Levantamiento de cadáver</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>Criminalística</td> <td>Documentación de indicios</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>Ingeniería civil</td> <td>Valorización de daños y avalúo de bienes inmuebles</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Valuación de bienes muebles</td> <td>Valorización de daños y avalúo de bienes muebles</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Informática</td> <td>Extracción de video</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Siniestros y</td> <td>Causa incendio</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Tipo de servicio	Enero-julio	Criminalística	Levantamiento de cadáver	180	Criminalística	Documentación de indicios	85	Ingeniería civil	Valorización de daños y avalúo de bienes inmuebles	30	Valuación de bienes muebles	Valorización de daños y avalúo de bienes muebles	30	Informática	Extracción de video	13	Siniestros y	Causa incendio	4
Área	Tipo de servicio	Enero-julio																				
Criminalística	Levantamiento de cadáver	180																				
Criminalística	Documentación de indicios	85																				
Ingeniería civil	Valorización de daños y avalúo de bienes inmuebles	30																				
Valuación de bienes muebles	Valorización de daños y avalúo de bienes muebles	30																				
Informática	Extracción de video	13																				
Siniestros y	Causa incendio	4																				

	explosivos			
	Medicina forense	Necropsias	353	
	Medicina legal	Ginecológicos	140	
		Clasificativo de lesiones	12	
		Re clasificativo de lesiones	20	
		Mecánica de lesiones	7	
	Psicología		395	
	<p>3. Promedio de tiempo en que toma un peritaje en desahogarse, desagregado por delito relacionado, sexo de la víctima y tipo de peritaje.</p> <p>El tiempo es variable de acuerdo al tipo de peritaje, ya que un servicio de levantamiento de cadáver puede implicar de 5 a 6 horas, dedicándole solo ese tiempo a ese servicio. Un protocolo de necropsia implica un promedio de 3 horas.</p>			
<b>Evidencias</b>	Se anexa evidencia			

<b>Autoridades involucradas</b>	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)
<b>Indicadores</b>	En este momento no se cuenta con indicadores, toda vez que por acuerdo del GIM se trabajará colectivamente su elaboración.
<b>Acciones</b>	Proceso de habilitación para psicólogos y psicólogas de acuerdo al proyecto AVGM.

<p><b>Resultados</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se han evaluado a 71 personas.</li> <li>● 3 psicólogos habilitados como peritos del personal del IJCF.</li> <li>● 34 personas se encuentran en proceso de aplicación de exámenes, correspondientes a las siguientes dependencias:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- 26 de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos.</li> <li>- 7 del Centro de Justicia para las Mujeres de Puerto Vallarta.</li> <li>- 4 del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.</li> <li>- 5 del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.</li> <li>- 9 de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.</li> <li>- 37 DIF UAVI de diferentes municipios.</li> <li>- 1 del Instituto Municipal de las Mujeres de El Salto.</li> <li>- 1 del Instituto Municipal de las Mujeres de Zapopan.</li> <li>- 2 del Instituto Municipal de las Mujeres de Tlajomulco.</li> <li>- 3 del Instituto Municipal de las Mujeres de Tlaquepaque.</li> <li>- 4 del Instituto Municipal de las Mujeres de Puerto Vallarta.</li> <li>- 2 del Centro de Justicia para la Mujer de Puerto Vallarta.</li> <li>- 2 del Centro de Desarrollo para la Mujer de Puerto Vallarta.</li> <li>- 6 de CE-MUJER Lagos de Moreno.</li> <li>- 7 DIF Lagos de Moreno.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Evidencias</b></p>	<p>Se anexa evidencia</p>
<p><b>Prospección</b></p>	<p>Habilitar al mayor número posible de psicólogos y psicólogas, tanto en el estado en la primera etapa, los municipios señalados en alerta, en segunda etapa.</p>



## CAPÍTULO II

Informe de acciones de respuesta al segundo resolutivo inciso b):

Fortalecer la emisión y seguimiento de las órdenes de protección, medida que protege a las mujeres y en muchas ocasiones a sus hijos e hijas de sufrir daños o de que estos sean mayores. La correcta aplicación y seguimiento de las órdenes de protección, que son una obligación constitucional, convencional y legal no pudo ser resuelta por el estado durante el tiempo otorgado para el cumplimiento de las observaciones del grupo de trabajo ni aún en el tiempo de prórroga, por lo tanto el estado deberá retomar los esfuerzos para coordinar todas las acciones que hagan efectivas la emisión y seguimiento de órdenes de protección en todo su territorio.

En ese sentido, el Comité CEDAW en su Recomendación General N° 35 ha establecido la importancia de que los Estados cuenten con “mecanismos de protección adecuados y accesibles para evitar una posible violencia o más actos de la misma, sin la condición previa de que las víctimas y supervivientes inicien acciones legales”<sup>3</sup>.

De acuerdo con el Comité, éstos mecanismos deberán incluir la evaluación inmediata de los riesgos y la protección, compuesta por una gran variedad de medidas eficaces, y, cuando corresponda, la emisión y seguimiento de órdenes de desalojo, protección, alejamiento o seguridad de emergencia contra los presuntos autores, incluidas sanciones adecuadas en caso de incumplimiento. Las medidas de protección deberían evitar imponer una excesiva carga financiera, burocrática o personal sobre las mujeres víctimas o supervivientes.

**Estrategia “2. Fortalecer la emisión y seguimiento de las órdenes de protección” del Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco.**

---

<sup>3</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación general Núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general Núm. 19, p. 17.

**Objetivo:** Garantizar la atención, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección a mujeres que se encuentren en situación de violencia.

<p><b>Autoridades involucradas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Coordinación General Estratégica de Seguridad</li> <li>● Fiscalía del Estado</li> <li>● Secretaría de Seguridad</li> <li>● Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</li> <li>● Comisarías de los municipios del AMG</li> </ul>
<p><b>Indicadores</b></p>	<p>En este momento no se cuenta con indicadores, toda vez que por acuerdo del GIM se trabajará colectivamente su elaboración. Las mesas de trabajo para la realización de los indicadores se realizarán el 20 y 21 de agosto.</p>
<p><b>Acciones</b></p>	<p>Diseño del proyecto de “Protocolo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y Seguimiento a las Órdenes y/o Medidas de Protección”.</p>
<p><b>Resultados</b></p>	<p>Se realizaron 10 mesas de trabajo en materia de seguridad para prevenir feminicidios que se llevaron a cabo todos los lunes desde el 29 de abril; 6, 13, 20 y 27 de mayo; 3, 17 y 24 de junio; así como finalmente los días 7 y 8 de julio, conformadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en coordinación con la Coordinación General Estratégica de Seguridad, Fiscalía del Estado y las comisarías de los nueve municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, para la creación del protocolo homologado estatal para seguimiento de órdenes de protección.</p> <p>El mismo se socializará con las y los presidentes municipales con la finalidad de que lo adopten, para la implementación en todo el estado, con el objetivo de armonizar el seguimiento de las órdenes o medidas de protección de todas las mujeres víctimas de violencia.</p>
<p><b>Evidencias</b></p>	<p>Se anexan como evidencia los boletines de las mesas de seguridad.</p>

<b>Prospección</b>	Se logrará garantizar a las mujeres víctimas de violencia que cuenten con una medida u orden de protección un debido seguimiento a la misma, logrando la restitución de sus derechos humanos, así como el acceso a la justicia.
--------------------	---

<b>Autoridades involucradas</b>	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres										
<b>Indicadores</b>	En este momento no se cuenta con indicadores, toda vez que por acuerdo del GIM se trabajará colectivamente su elaboración.										
<b>Acciones</b>	Capacitación a funcionariado público y agentes de policía en el tema de “Emisión y Seguimiento de las Órdenes de Protección”.										
<b>Resultados</b>	<table border="1" data-bbox="539 1128 1377 1420"> <thead> <tr> <th>Total Municipios Capacitados</th> <th>Total Funcionarios Capacitados</th> <th>Total Funcionarios de Policías</th> <th>Total de personas capacitadas</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22</td> <td>269</td> <td>1266</td> <td>1,535</td> <td>Febrero-Julio</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>MUNICIPIOS QUE HAN RECIBIDO LA CAPACITACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Arandas</li> <li>● Jocotepec</li> <li>● San Martín Hidalgo</li> <li>● Tonalá</li> <li>● Atemajac de Brizuela</li> <li>● Juanacatlán</li> <li>● Sayula</li> <li>● Yahualica</li> </ul>	Total Municipios Capacitados	Total Funcionarios Capacitados	Total Funcionarios de Policías	Total de personas capacitadas	Periodo	22	269	1266	1,535	Febrero-Julio
Total Municipios Capacitados	Total Funcionarios Capacitados	Total Funcionarios de Policías	Total de personas capacitadas	Periodo							
22	269	1266	1,535	Febrero-Julio							

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El Grullo</li> <li>● La Barca</li> <li>● Tala</li> <li>● Zapopan</li> <li>● El Salto</li> <li>● Lagos de Moreno</li> <li>● Teuchitlán</li> <li>● Zapotlanejo</li> <li>● Guadalajara</li> <li>● Poncitlán</li> <li>● Tlajomulco</li> <li>● Ixtlahuacán del Río</li> <li>● Puerto Vallarta</li> <li>● Tlaquepaque</li> </ul>
<b>Evidencias</b>	Se anexa evidencia.
<b>Prospección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Capacitar un total de 63 municipios al mes de Diciembre, lo que representa el 50% (cincuenta por ciento) del total de municipios del territorio del estado de Jalisco.</li> <li>● Iniciar una segunda fase de capacitaciones a funcionariado público de los 125 municipios del estado de Jalisco, respecto al <i>“Protocolo Único De Atención A Mujeres Víctimas De Violencia Y Seguimiento Policial A Las Medidas Y Órdenes De Protección”</i>.</li> </ul>

<b>Autoridades involucradas</b>	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres							
<b>Acciones</b>	Primer contacto a domicilio, atención multidisciplinaria y canalización de personas receptoras de violencia							
<b>Resultados</b>	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Total de</td> <td>Total Asesorías</td> <td>Total</td> <td>Periodo</td> </tr> </table>				Total de	Total Asesorías	Total	Periodo
Total de	Total Asesorías	Total	Periodo					

		mujeres atendidas	Jurídicas	Orientación Psicológica	
		17	17	1	Febrero- Julio
<b>Prospección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar atención multidisciplinaria a domicilio para mujeres receptoras de violencia de forma gratuita que requieran la atención, ya sea a petición de parte o mediante orden judicial de las juezas y jueces de primera instancia en materia familiar o de juicios orales.</li> </ul>				

### CAPÍTULO III

Informe de acciones de respuesta al segundo resolutivo inciso c):

Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la *NOM-046-SSA2-2005*, en virtud de ser ésta una norma mexicana de aplicación obligatoria en todo el Estado mexicano. Al respecto y en coordinación con las autoridades sanitarias federales deberá proveerse del personal y material médico y hospitalario suficiente para garantizar el servicio de forma tal que los protocolos de actuación sean debidamente ejecutados respetando los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual erradicando cualquier acto de revictimización o negativa a recibir los servicios médicos y de investigación conducentes implementando las acciones necesarias para que toda mujer, adolescente y niña víctima de violación sexual o abuso sexual infantil tenga conocimiento y se garantice, en su caso, su derecho a acceder al mismo.

Lo anterior en cumplimiento de la recomendación emitida por el Comité CEDAW en sus Observaciones finales respecto de Noveno Informe periódico de México, la cual indica que el Estado mexicano debe armonizar las leyes federales y estatales pertinentes con la Ley General de Víctimas y la Norma Oficial Mexicana *NOM-046-SSA2-2005*, sobre la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, e informe y capacite adecuadamente al personal médico para que pueda ofrecer atención especializada a las mujeres y las niñas víctimas de la violencia sexual, lo que

comprende la prestación de servicios esenciales de anticoncepción de emergencia y aborto.

**Estrategia “3. Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005/Garantizar la correcta aplicación del Programa de Interrupción Legal del Embarazo” del Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco.**

**Objetivo:** Garantizar en toda su dimensión la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 y del Programa ILE.

**Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género del OPD Servicios de Salud Jalisco**

<b>Autoridades involucradas</b>	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco trabajando con el Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, otorgando la capacitación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 a las jurisdicciones sanitarias del OPD, así como el trabajo con personal de salud de IMSS, ISSSTE, hospitales civiles y servicios médicos municipales de Guadalajara y Tlajomulco de Zúñiga.
<b>Acciones</b>	Sensibilizar y capacitar al personal médico operativo de los Servicios Estatales de Salud, para la detección de casos de violencia familiar, sexual y contra las mujeres. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación en los diferentes niveles de atención, así como a diferentes instituciones involucradas.</li> </ul>
<b>Resultados</b>	Se han realizado 13 capacitaciones al personal de salud Jurisdicciones Sanitarias del O.P.D., IMSS, ISSSTE, Hospitales Civiles y Servicios Médicos Municipales de Guadalajara y Tlajomulco de Zúñiga.
<b>Evidencias</b>	Se anexan invitaciones a las capacitaciones y las cartas descriptivas de las capacitaciones de 8 y 16 horas.
<b>Prospección</b>	La meta establecida para la capacitación al personal de

	salud, es el otorgar de forma continua esta capacitación cada año, para todo el personal de salud de los diferentes niveles de atención.
--	--

<b>Autoridades involucradas</b>	El Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco, trabajando con el Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género en las Jurisdicciones Sanitarias del O.P.D.
<b>Indicadores</b>	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas y número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas.
<b>Acciones</b>	Aplicación de herramientas de detección a las mujeres de 15 años y más que acudan a las Unidades de Salud de los Servicios de Salud Jalisco y presenten los marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.
<b>Resultados</b>	Se ha trabajado con 28 psicólogos y psicólogas de los Servicios de Salud Jalisco en la Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia.
<b>Evidencias</b>	No se cuenta con evidencia física.
<b>Prospección</b>	La meta establecida por parte del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de la Dirección de Violencia Intrafamiliar, para detección e identificación de los casos positivos de violencia a las mujeres de 15 años y más que acudan a las unidades de salud y presenten los marcadores de riesgo de violencia familiar y de género en el estado de Jalisco.

<b>Autoridades involucradas</b>	Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco trabajando con el Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, en las Jurisdicciones Sanitarias del O.P.D. con servicios especializados en atención a la violencia familiar y de género.
<b>Indicadores</b>	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.
<b>Acciones</b>	Atención psicológica a mujeres que resultan positivas en la aplicación de Herramientas de Detección de Violencia que acuden a las unidades de salud de los Servicios de Salud Jalisco y presenten los marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.
<b>Resultados</b>	Con el objetivo de lograr una reestructuración de las capacidades de la mujeres en cuanto a: manejo emocional, para evitar que ella sea rebasada por su situación; manejo intelectual para poder realizar un análisis adecuado visualizando las opciones y los recursos con los que cuenta para facilitar la toma de decisiones y; el manejo de síntomas, o trastornos resultantes de la situación de violencia. Lo anterior favorece la capacidad de la usuaria para salir de la situación de violencia. Se contó con psicólogos y psicólogas especializadas en la atención a mujeres que viven violencia.
<b>Evidencias</b>	No se cuenta con evidencias físicas.
<b>Prospección</b>	La meta establecida por parte del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de la Dirección de Violencia Intrafamiliar, para detección e identificación de los casos positivos de violencia a las mujeres de 15 años y más que acudan a las unidades de salud y presenten los marcadores de riesgo de violencia familiar y de género en el estado de Jalisco.



<b>Autoridades involucradas</b>	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco trabajando con el Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, en las Jurisdicciones Sanitarias del O.P.D.
<b>Acciones</b>	Ofrecer en las unidades esenciales de salud servicios de reeducación a víctimas y a agresores de violencia de pareja.  Con el objetivo de facilitar un aprendizaje para desarrollar nuevas habilidades y formas de comportamiento en mujeres y hombres que permita establecer relaciones de pareja en un plano de igualdad, se implementaron 2 estrategias las cuales trabajan con diferentes grupos de la población de manera sistemática mediante sesiones semanales.
<b>Resultados</b>	Trabajo con mujeres y hombres en la estrategia llamada, “Yo quiero y puedo construir relaciones saludables”.
<b>Evidencias</b>	No se cuenta con evidencias físicas, sin embargo, se anexa a la memoria en Manual de Lineamientos, “Intervención de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja”.
<b>Prospección</b>	La meta establecida por parte del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de la Dirección de Violencia Intrafamiliar, 32 grupos, 16 grupos de víctimas y 16 grupos de agresores.

<b>Autoridades involucradas</b>	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco trabajando con el Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, en las Jurisdicciones Sanitarias del O.P.D.
<b>Indicadores</b>	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para

	prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente.
<b>Acciones</b>	<p>Impartir talleres para la prevención de la violencia orientados a población adolescente.</p> <p>Con el objetivo de facilitar un proceso de aprendizaje para desarrollar nuevas habilidades y formas de comportamiento en mujeres y hombres que permita establecer relaciones de pareja en un plano de igualdad, se implementó una estrategia, la cual trabaja con diferentes grupos de la población de manera sistemática mediante sesiones semanales en busca de dos objetivos generales:</p> <p>a) Prevención de la violencia en el noviazgo, y b) Prevención de la violencia sexual en el ámbito comunitario.</p>
<b>Resultados</b>	Trabajo con jóvenes y adolescentes, mujeres y hombres en la estrategia llamada, "Mitos del amor romántico".
<b>Evidencias</b>	No se cuenta con evidencia física, sin embargo, se anexa a la memoria en Manual de lineamientos, "Lineamiento general del trabajo en grupos para la prevención de la violencia, Intervención de Prevención de la Violencia de Género en la Adolescencia y Juventud".
<b>Prospección</b>	La meta establecida por parte del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de la Dirección de Violencia Intrafamiliar, 32 grupos, 16 grupos de Prevención de la violencia en el noviazgo, 16 grupos de Prevención de la violencia sexual en el ámbito comunitario.

<b>Autoridades involucradas</b>	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco trabajando con el Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, en las
---------------------------------	--

	Jurisdicciones Sanitarias del O.P.D.
<b>Indicadores</b>	No se cuenta con indicadores por el momento, se trabajará en mesa con el GIM.
<b>Acciones</b>	Plan para garantizar existencias de medicamentos Misoprostol y Mifepristona y Jeringas de Plástico para AMEU. <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar compra anual de estos medicamentos y jeringas con presupuesto federal, así como la distribución a los hospitales capacitados en la IVE.</li> </ul>
<b>Resultados</b>	Atención a las solicitudes realizadas por víctimas de violación que han llegado a las unidades de salud de los Servicios de Salud Jalisco desde las modificaciones realizadas a la NOM-046 en marzo del 2016.
<b>Evidencias</b>	No se cuenta con evidencia física.
<b>Prospección</b>	No se cuenta con una meta establecida en la atención de interrupciones voluntarias del embarazo.

<b>Autoridades involucradas</b>	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco trabajando con el Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género, en las Jurisdicciones Sanitarias del O.P.D.
<b>Indicadores</b>	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.
<b>Acciones</b>	Brindar atención médica de urgencia (primeras 72 horas para medicamentos antiretrovirales y hasta 120 horas para la anticoncepción de emergencia) con el fin de prevenir el VIH/SIDA e ITS y para prevención del embarazo producto de la violación sexual. <ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo en conjunto con COESIDA para la atención</li> </ul>

	de retrovirales a las víctimas de violencia sexual, así como con el Programa de Planificación Familiar para Otorgar la Pastilla Anticoncepción de Emergencia y dentro de las capacitaciones presentar la ruta de atención de primer nivel a las unidades especializadas.
<b>Resultados</b>	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS, víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las Unidades de Salud en las primeras 72 y hasta 120 horas. Se ha atendido a 122 víctimas.
<b>Evidencias</b>	No se cuenta con evidencia física.
<b>Prospección</b>	La atención total a todas las víctimas que soliciten la atención médica en los Servicios de Salud Jalisco.

- **Número de solicitudes de interrupción voluntaria del embarazo recibidas y atendidas:**

En el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco se han atendido en este 2019, 9 solicitudes de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

- **Tiempo transcurrido entre la solicitud de IVE y la respuesta oficial obtenida por la autoridad competente:**

Se indica que la atención es en cuanto a la solicitud de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, se atiende de manera inmediata iniciando todo el proceso de atención de acuerdo a lo descrito en el “Programa de Interrupción Legal del Embarazo. NOM-046 Interrupción Voluntaria del Embarazo”; el cual se está manejando de 3 a 5 días hábiles.

- **Número de quejas de mujeres ante el OPDH u otros mecanismos, por intimidación o maltrato al solicitar IVE**

En el tema de interrupción voluntaria del embarazo recibido en el área de jurídico del OPD Servicios de Salud Jalisco, 2 quejas ante la CEDH, 11880/2016/IV, 7448/2017/IV.

- Porcentaje de servidores/as públicos/as sujetos a investigación y procesados por abuso de autoridad y negación de la IVE, desagregado por cargo, dependencia, sexo y localidad de la persona investigada:

No existen servidores/as públicos sujetos del OPD sujetos a investigación y procesados.

- Personal médico no objetor de conciencia en el OPD:

Jurisdicción sanitaria	No objetores de conciencia
I	1
II	42
III	2
IV	2
V	1
VI	12
VII	21
VIII	2
IX	8
X	2
XI	7
XIII	36
Total	136

#### CAPÍTULO IV

Informe de acciones de respuesta al segundo resolutivo inciso d):

Alimentar el Banco Estatal de casos de violencia contra las mujeres para que se encuentre disponible al público y pueda monitorearse el fenómeno de la

violencia en el estado a fin de que se constituya como una herramienta para la política pública de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres así como para la valoración puntual del impacto de las acciones gubernamentales.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Convención Belém Do Pará, mismo que obliga a los Estados a garantizar la recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y en cumplimiento de lo establecido en la Recomendación General Núm. 35 del Comité CEDAW, mismas que exhorta a los Estados a “establecer un sistema para recabar, analizar y publicar periódicamente datos estadísticos sobre el número de denuncias de todas las formas de violencia por razón de género contra la mujer, incluida la violencia ejercida mediante las tecnologías, el número y tipo de órdenes de protección dictadas, las tasas de desestimación y retirada de denuncias, el enjuiciamiento y la condena y la cantidad de tiempo necesario para la resolución de las causas. El sistema debería incluir información sobre las condenas impuestas a los autores y las reparaciones, en particular las indemnizaciones, concedidas a las víctimas y supervivientes”.

Asimismo dicha acción contribuirá al cumplimiento de la recomendación hecha por el Comité CEDAW, respecto del fortalecimiento de los mecanismos de recopilación sistemática de datos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidos los feminicidios, y las desapariciones forzadas, desglosados por tipo de violencia y relación con los perpetradores.

**Estrategia “4. Alimentar el Banco Estatal de Casos de Violencia contra las Mujeres” del Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco.**

**Objetivo:** Actualización y puesta en marcha del BAEDAVIM.

<b>Autoridades involucradas</b>	Fiscalía del Estado, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
---------------------------------	---

<p><b>Indicadores</b></p>	<p>La alimentación del Banco Estatal de casos de Violencia contra las Mujeres en esta primera etapa con las autoridades antes mencionadas, toda vez que concentran el mayor número de atenciones a las mujeres receptoras de las violencias en este primer semestre del año, y en la segunda etapa las demás instituciones mediante la estrategia de reuniones bimestrales de seguimiento, creación de cuentas para todas las y los operadores de las diversas instituciones obligadas en el marco normativo y lograr el objetivo mediante la alimentación de cada caso de mujer que reciba los servicios por todas las instancias ya sea estatal o municipal; mediante el formato de datos de consulta con la finalidad de construir una herramienta para la política pública de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>
<p><b>Acciones</b></p>	<p>Reunión de titulares de Dirección General de Delitos por Razón de Género, Trata y Femicidios (responsable de BAEVIM) con la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Consejo Estatal para Prevenir la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI) donde se acordó actualizar las cuentas de usuario del Banco así como la información de los casos de violencia en un plazo de cuatro meses a partir de la reunión. Entre las instancias participantes, se cuenta con alrededor de 72 unidades especializadas distribuidas en todo el estado de Jalisco.</p>
<p><b>Resultados</b></p>	<p>Actualización del BAEVIM y de forma indirecta contar con información para el seguimiento puntual de los casos sobre violencia contra las mujeres y para el diseño de política pública.</p>
<p><b>Evidencias</b></p>	<p>Otorgamiento de cuentas de acceso para operadoras y operadores de las diferentes instituciones estatales o municipales y alimentación de cada mujer atendida en las mismas.</p>
<p><b>Prospección</b></p>	<p>Se logrará garantizar la generación de la política pública de atención, prevención, y erradicación de la violencia contra</p>

	las mujeres, así como para la valoración puntual del impacto de las acciones gubernamentales.
--	---

## CAPÍTULO V

Informe de acciones de respuesta al segundo resolutivo inciso e):

Brindar competencias claras a la Dirección de Análisis y Contexto de Fiscalía del estado y crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del estado.
---

**Estrategia “5. Atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado” del Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco.**

**Objetivo:** Mejorar la debida diligencia en los delitos por razón de género, de manera particular feminicidios, violencia sexual, trata y violencia familiar.

**Introducción:**

La creación de la Dirección General de Análisis y Contexto (en adelante DGAC) adscrita a la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco atiende al Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/09/2016 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Jalisco, mismo que establece como una de las recomendaciones de su primera conclusión:

“Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia feminicida contra las mujeres en la entidad.”



<b>Autoridades involucradas</b>	<p>Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Dirección General de Delitos contra las Mujeres por Razón de Género y Trata de Personas y Unidad de Análisis y Contexto.</p>
<b>Indicadores</b>	<p>No se cuenta con indicadores por el momento, se trabajará en mesa con el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.</p>
<b>Acciones</b>	<p>Análisis y diseño de ruta de fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto.</p>
<b>Resultados</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración por parte de la Dirección General de Análisis y Contexto del Plan de Trabajo 2019, mismo que plasma la proyección de trabajo de la Unidad de Dinámicas Delictivas por Razones de Género y Violencia Femicida, adscrita a la DGAC, estableciendo como área de oportunidad la vinculación, siendo entre los actores involucrados la participación de la autoridad ministerial.</li>   <li>2. Fortalecimiento de recursos humanos, mediante la incorporación de profesionales analistas y técnicos con perfil en derechos humanos, perspectiva de género y conocimiento especializado en las diferentes áreas del análisis, perfiles acordes a la “convocatoria para integrar la DGAC de la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas. Personal que fue destinado para las dos unidades que comprenden la DGAC (Unidad de desaparición forzada e involuntaria de personas y Unidad de dinámicas delictivas por razones de género y violencia feminicida), derivado del recurso aprobado para la creación de la ahora llamada Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas. Siendo las siguientes: 1 analista criminal, 3 técnicas judiciales, 1 analista multidisciplinaria y un analista geógrafo.</li>   <li>3. Presentación ante la Fiscal Especial de Personas Desaparecidas del documento “Análisis para la incorporación de los informes emitidos por la DGAC como</li> </ol>

	<p>dato de prueba en las investigaciones”, mismo que le fue remitido mediante oficio FEPA/DGAC/017/2019, y cuyo objetivo principal se ciñe en visibilizar la obligación que dentro del ámbito de sus competencias tienen las autoridades de procuración e impartición de justicia en lo que respecta a considerar los informes de contexto emitidos por la DGAC.</p> <p>4. Reuniones para el establecimiento de la ruta de trabajo de la Unidad de dinámicas delictivas por razones de género y violencia feminicida adscrita a la DGAC, entre la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres por Razón de Género y Trata de Personas, la DGAC, y la SISEMH, llevadas a cabo el 23 y 30 de julio de 2019 en las instalaciones del CJM de la Fiscalía del Estado.</p>
<p><b>Evidencias</b></p>	<p>1. Documento “Plan de Trabajo”.</p> <p>2. Documento que contiene síntesis curricular de las y los integrantes incorporados en el año 2019 a la DGAC.</p> <p>3. Presentación “Análisis para la incorporación de los informes emitidos por la DGAC como dato de prueba en las investigaciones”, CD - Anexo 3 - Anexo 3.1. Copia de oficio FEPA/DGAC/017/2019 con fecha del 21 de febrero de 2019. Documento “Análisis para la incorporación de los informes emitidos por la DGAC como dato de prueba en las investigaciones”.</p> <p>4. Captura de pantalla del correo enviado con fecha del 24 de julio de 2019 por la DGAC a la Dirección General de Delitos de Violencia contra las Mujeres por Razón de Género y Trata de Personas, mediante el cual se emite documento “Análisis para la incorporación de los informes emitidos por la DGAC como dato de prueba de las investigaciones”, en respuesta de los acuerdos establecidos en la reunión llevada a cabo el 23 de julio de 2019 en las instalaciones del</p>

	<p>CJM de la Fiscalía Estatal, CD - Anexo 4 - Anexo 4.1. Captura de pantalla del correo enviado con fecha 02 de agosto de 2019 por la DGAC a la Dirección General de Delitos contra las Mujeres por Razón de Género y Trata de Personas, mediante el cual se remite el documento “Formato de petición”, cuyo objetivo principal se ciñe en proporcionar el documento mediante el cual sea posible solicitar la colaboración de la DGAC en cuanto a la realización de documentos de análisis y contexto antropológicos, sociológicos, criminológicos, criminalistas, para apoyar a la investigación de las desapariciones y feminicidios que permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas por razones de género y de violencia feminicida, mismos que serán utilizados por la o el MP y policía investigadora, para determinar planes y líneas lógicas de investigación que orientan las actividades y diligencias a desahogar. Lo anterior, en respuesta de los acuerdos establecidos en la reunión llevada a cabo el 30 de julio del 2019 en las instalaciones del CJM.</p>
<p><b>Prospección</b></p>	<p>Instalación de mesa técnica de trabajo con las autoridades involucradas, en miras de delimitar lo que se entiende por “Fortalecimiento de la Dirección General de Análisis y Contexto”, de conformidad con lo peticionado por el Grupo de Trabajo. Lo antes descrito, con la finalidad de elaborar una ruta de trabajo para atender a lo solicitado.</p> <p>Vinculación institucional con CJM y áreas competentes para manejar registros en materia de violencia en contra de las mujeres, en miras de iniciar la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, perita, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia feminicida contra las mujeres en la entidad. Lo anterior, con la finalidad de que los informes emitidos por la DGAC puedan ser utilizados para orientar las investigaciones, así como por otras instancias gubernamentales y privadas para temas de prevención.</p>

## CAPÍTULO VI

Informe de acciones de respuesta al segundo resolutivo inciso f):

Crear un área especializada para atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del estado.

Lo anterior en virtud de que quienes llevan a cabo la investigación de las muertes violentas de mujeres deben contar con capacitación especializada en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, a fin de evitar la revictimización y la actuación con base en estereotipos de género.

Al respecto, el Comité CEDAW recomendó al Estado mexicano capacite, de manera sistemática y obligatoria, a los jueces, los fiscales, los defensores públicos, los abogados, los agentes de policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en los planos federal, estatal y local, acerca de los derechos de la mujer y la igualdad de género, para poner fin al trato discriminatorio de que son objeto las mujeres y las niñas.

**Estrategia “5. Atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado” del Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco.**

**Objetivo:** Mejorar la debida diligencia en los delitos por razón de género, de manera particular feminicidios, violencia sexual, trata y violencia familiar.

<b>Autoridades involucradas</b>	Fiscalía del Estado
<b>Indicadores</b>	No se cuenta con indicadores por el momento, se trabajará en mesa con el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.
<b>Acciones</b>	Creación de la Dirección General en Delitos por Razón de Género, Trata y Feminicidios y dentro de ella, la Unidad de Investigación de Feminicidios.

	<p>Con la creación de esta Dirección se busca atender todas las violencias a través del Centro de Justicia para las Mujeres, la Unidad de Investigación en Delitos por Razón de Género y la Unidad de Investigación de Feminicidios. Se busca en ella la investigación y persecución de los delitos cometidos en agravio de las mujeres en razón de género, la trata de personas y la violencia feminicida, en donde toda muerte violenta de mujer es investigada bajo el protocolo de feminicidio. Con lo anterior se dará mayor certeza en la investigación de los delitos en razón de género ya que todas las direcciones antes mencionadas están bajo un mismo mando.</p>
<p><b>Resultados</b></p>	<p>Se creó dentro de la Fiscalía Estatal, la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas.</p> <p>Toda muerte violenta de mujer es investigada bajo el protocolo de feminicidio. Al 31 de julio</p>
<p><b>Evidencias</b></p>	<p>Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Estatal.</p> <p>1. La Dirección General en Delitos contra las Mujeres, Delitos en Razón de género y trata de personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Unidad para la Investigación de Delitos contra las Mujeres y Delitos en Razón de Género vinculados a los Centros de Justicia para las Mujeres.</li> <li>II. Delitos de Trata de Personas</li> <li>III. Unidad Especializada en Investigación de Feminicidios.</li> </ul> <p>2. Dicha Dirección tiene las atribuciones previstas por la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte, el código Nacional de Procedimientos Penales y las Leyes aplicables.</p>

<b>Prospección</b>	Se logrará garantizar una investigación con perspectiva de género, mediante la aplicación del protocolo en toda muerte violenta de mujer garantizando una investigación eficaz y eficiente garantizando el debido proceso mediante la impartición de justicia.
--------------------	--

## CAPÍTULO VII

Informe de acciones de respuesta al segundo resolutivo inciso g):

Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba y su Comité Técnico, de conformidad con los criterios señalados en el resolutivo 19 de la sentencia del caso Campo Algodonero. Lo anterior en cumplimiento de la recomendación emitida por el Comité CEDAW, la cual establece que el Estado mexicano deberá simplificar y armonice en los todos los estados los procedimientos de activación del Protocolo Alba, agilizar la búsqueda de las mujeres y niñas desaparecidas, adoptar políticas y protocolos específicamente orientados a mitigar los riesgos asociados con la desaparición de mujeres y niñas, como el feminicidio y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso.

**Estrategia “6. Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba” del Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco.**

**Objetivo:** .Fortalecer el marco normativo y la operatividad de Protocolo Alba.

<b>Autoridades involucradas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>La Coordinación Estatal del Protocolo Alba.</b> MTRA. RUTH VIRGINIA MORÁN FLORES. Presidente.</li> <li>● <b>La Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco.</b> MTRO. ENRIQUE IBARRA PEDROZA, Secretario Técnico del Comité.</li> <li>● <b>La Fiscalía General del Estado de Jalisco.</b> DR. GERARDO OCTAVIO SOLÍS GÓMEZ.</li> <li>● <b>La Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas.</b> MTRA. BLANCA JACQUELINE TRUJILLO CUEVAS.</li> </ul>
---------------------------------	--

- **Secretaría de Asistencia Social.** JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA.
- **Secretaría de Educación Jalisco.** JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES.
- **Secretaría de Salud Jalisco.** DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN.
- **Secretaría de Seguridad Pública.** GRAL. RET. DANIEL VELAZCO RAMÍREZ.
- **Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.** DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR.
- **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.** JUAN CARLOS BENÍTEZ SUÁREZ.
- **La Consejería Jurídica del Estado de Jalisco.** ADRIÁN TALAMANTES LOBATO.
- **El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF) y Dirección de Ciudad Niñez.**
- **Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.** ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA

Autoridades Federales:

**Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contras las Mujeres (CONAVIM)**

DRA. MARIA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS

**Instituto Nacional de Migración.** DR. TONATIUH GUILLÉN LÓPEZ

**Secretaría de la Defensa Nacional.** GRAL. NORBERTO CORTÉS RODRÍGUEZ

**La Delegación de la Fiscalía General de la República.** DR. JUAN VÍCTOR MANUEL GUAJARDO SOZA

**Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.**

**Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.** COORDINADOR ESTATAL DE POLICÍA FEDERAL EN JALISCO

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes.** ING.

	<p>ERNESTO RUBIO ÁVALOS  <b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</b> ADUANA-LIC. CARLOS CÉSAR RUÍZ GUERRERO. HACIENDA C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES  <b>Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.</b> KARLA IRASEMA QUINTANA OSUNA  <b>Secretaría de Relaciones Exteriores.</b> LIC. KARLA ELIZABETH VÁZQUEZ GUILLÉN</p> <p><u>Y participantes de la Sociedad Civil:</u>  <b>Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil.</b> POR AMOR A ELLXS, FUNDEJ Y CLADEM.  <b>Representantes de la Academia.</b> ITESO Y U. DE G.  <b>Representantes de Organismos Empresariales.</b> CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUADALAJARA.  <b>Representantes de Medios Masivos de Comunicación.</b>  <b>Empresas del Transporte Terrestre y Aéreo.</b> GRUPO AEROPUERTO DEL PACÍFICO Y LA NUEVA CENTRAL DE AUTOBUSES.</p>
<p><b>Indicadores</b></p>	<p>No se cuenta con indicadores por el momento, se trabajará en mesa con el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.</p>
<p><b>Acciones</b></p>	<p>Instalación de Comité Técnico de Colaboración del Protocolo Alba con el fin de fortalecer los vínculos interinstitucionales y de cooperación entre las autoridades, de los tres niveles de gobierno, permitiendo con ello la colaboración necesaria de las diversas instituciones públicas y privadas en la búsqueda y localización de Niñas, Adolescentes y Mujeres (NAM), en ese sentido se contó con la participación de las autoridades en calidad de permanentes para la integración del Comité de mérito.</p>
<p><b>Resultados</b></p>	<p>Comité instalado para dar continuidad a la implementación del Protocolo Alba en Jalisco. Y con ello dar impulso a la erradicación de la violencia contra las mujeres</p>



	<p>pues dicho Comité a través de su instalación pretende colaborar en la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas en atención a lo establecido en el inciso g) del segundo resolutivo de la alerta y que compete propiamente al Protocolo Alba del Estado de Jalisco por ser la instancia encargada de la búsqueda y localización de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidos, adoptando bajo esa premisa políticas y protocolos orientados a mitigar riesgos asociados a la desaparición de las mismas.</p>
--	---

<b>Autoridades involucradas</b>	Coordinación de Protocolo Alba
<b>Indicadores</b>	No se cuenta con indicadores por el momento, se trabajará en mesa con el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.
<b>Acciones</b>	Elaboración de convenios de coordinación con los 125 municipios y con las autoridades del comité técnico.
<b>Resultados</b>	<p>Actualmente se encuentra en proceso de elaboración de los diversos convenios de colaboración con los 125 municipios del estado y asimismo con las autoridades permanentes del comité técnico de colaboración, los cuales deberán en primera instancia, ser aprobados por la autoridad competente para posteriormente llevar a cabo la celebración formal de los mismos con la finalidad de crear una red de verdaderos y estrechos vínculos entre los municipios, las autoridades y el Protocolo que deriven en la eficaz implementación y consolidación del protocolo alba a través de la capacitación, sensibilización y socialización del mismo con el fin de dar cabal cumplimiento desde el ámbito de nuestras competencias, a los resolutivos de la Alerta de violencia de Género contra las mujeres, emitida por la Secretaría de gobernación para el Estado de Jalisco el 20</p>

	de Noviembre de 2018.
--	-----------------------

**INFORME DE ACCIONES CON RELACIÓN A LAS PROPUESTAS Y  
CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO**

**Propuesta de primera conclusión de la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Jalisco.**

**Total del presupuesto inicial asignado 2019 \$ 3,600,000.00**

<p><b>Autoridades involucradas</b></p>	<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres / Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia / Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia. Programa “Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio”</p> <p>Fiscalía del Estado de Jalisco. Información de los casos de Femicidio Ocurridos en el estado de Jalisco.</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública. Elaboración del Manual y Protocolo de Atención para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Violencia.</p> <p>Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco. Padrón estatal de Víctimas.</p> <p>Secretaría de Salud Jalisco. Inscripción al Seguro Popular y Servicios de Salud.</p> <p>Secretaría de Educación Pública Jalisco. Acceso al sistema educativo y trámites relacionados con la educación.</p>
--	---

<p><b>Acciones</b></p>	<p>Programa de Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio o Parricidio. Visitas domiciliarias, recepción de documentos, gestión de oficios de calidad de víctima, vinculación interinstitucional para seguimientos de acceso a la educación, salud, entre otros</p> <p>Actividades relacionadas con la elaboración del programa de Atención Psicológica de manera integral para las hijas e hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio, personas cuidadoras y docentes.</p> <p>Vinculación para la participación del programa de emprendimiento “Fuerza Mujeres” de la SISEMH.</p> <p>Gestión en registro extemporáneo para niños y niñas sin registro de nacimiento.</p> <p>Promoción de la Contraloría Social de Programa.</p>
<p><b>Resultados</b></p>	<p>Durante el ejercicio del programa del año 2019 se han atendido 88 familias inscritas con un total de 181 beneficiarios correspondiendo a 90 niñas y 91 niños. La meta del presupuesto asignado al programa corresponde a un total de 200 beneficiarios. Además del seguimiento de 41 familias posibles beneficiarias, en las cuales se notifican 73 menores de edad.</p>
<p><b>Evidencias</b></p>	<p><a href="https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Apoyo-economico-para-las-hijas-e-hijos-de-mujeres-victimas-de-femicidio-o-parricidio/757/2019">https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Apoyo-economico-para-las-hijas-e-hijos-de-mujeres-victimas-de-femicidio-o-parricidio/757/2019</a></p>

<b>Prospección</b>	Se espera proponer la ampliación del presupuesto asignado a la población de niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad por feminicidio o parricidio, aportando a la reparación integral del daño, el acceso a la educación, el interés superior de la niñez y todos los demás relativos a los derechos humanos.
--------------------	---

#### **Propuesta de quinta conclusión<sup>4</sup> de la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Jalisco**

Generar campañas permanentes, de acuerdo con el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del estado de Jalisco dirigido hacia hombres y mujeres, con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y juventudes, con el propósito de visibilizar e identificar los tipos y modalidades de violencia, así como dar a conocer los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas y las instancias a las que pueden acudir para hacerlos valer. Aunado a lo anterior, deben llevarse a cabo campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, focalizadas a los grupos en situación de vulnerabilidad ya mencionados, con un enfoque de derechos humanos, interculturalidad y juventudes. En estas, se deberá tomar en cuenta el Diagnóstico de percepción sobre derechos humanos de las mujeres e igualdad de género en la vida social, política, laboral y familia, elaborado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres.

<b>Autoridades involucradas</b>	Sistema de Tren Eléctrico urbano ( <i>SITEUR</i> ), Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH),
---------------------------------	---

<sup>4</sup> El grupo reconoce el esfuerzo del estado en materia de promoción de los derechos humanos de las mujeres, los tipos y modalidades de violencia, particularmente, valora las estrategias de difusión establecidas en el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco. En este sentido insta al estado a garantizar la implementación de las campañas establecidas en el Programa referido. Aunado a lo anterior, el grupo observa que las campañas puestas en marcha no toman en cuenta a las poblaciones de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, como lo son, las pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, las indígenas, las niñas y adolescentes. Asimismo, de las visitas in situ se observó que las áreas de atención a las mujeres no contaban con carteles, trípticos u otros medios de difusión para proporcionar información a las usuarias respecto a sus derechos. En este sentido, existe la necesidad de estructurar los esfuerzos por promocionar los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en todas las instituciones encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con perspectiva de género, empleando lenguaje incluyente y traduciéndolo a las lenguas indígenas que sean más comunes en la entidad y sus municipios.

	Sistema Integral del Tren Ligero ( <i>SITREN</i> ), <i>Macrobus</i>
<b>Acciones</b>	<p>Prevención de la Violencia Sexual en el Transporte Público</p> <p>Estrategia territorial para la prevención de la violencia comunitaria que viven las mujeres en el transporte y el espacio público, en la zona metropolitana de Guadalajara, tiene como objetivo la prevención y promoción de espacios libres de acoso, beneficiando a personas usuarias y choferes o conductores; de acuerdo a las estadísticas del Programa Estatal de Desarrollo busca reducir esos índices de violencia hacia las mujeres en el transporte y espacios públicos.</p> <p>Haciendo mención a esta base jurídica tanto internacional y nacional; se busca la aplicabilidad a que la mujer tiene derecho a una vida libre de violencia tanto en el transporte, espacios públicos o en cualquier ámbito en el que se pueda desenvolver o desarrollar a cualquier hora del día; teniendo como base este fundamento jurídico se puede generar una educación, valores, empatía para que se erradique la violencia hacia las mujeres en cualquier espacio.</p>
<b>Resultados</b>	254 Operadoras del Transporte público. 414 operadores del transporte público.
<b>Evidencias</b>	Pre y post test.
<b>Prospección</b>	Incidir en los municipios con Alerta.

<b>Autoridades involucradas</b>	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
<b>Acciones</b>	Prevención del Abuso Sexual Infantil y Embarazo Infantil

	<p>Promover los Derechos Humanos de la Niñez y Prevención de las Violencias, incluyendo la tecnológica, desde la perspectiva de género, mediante una intervención a niñas y niños de entre 6 y 12 años de edad, sus familias y profesionales que trabajan con la niñez del Estado de Jalisco, para que las personas capacitadas se conviertan en replicadoras del modelo y por lo tanto sean capaces de transversalizar la Perspectiva de Género y el enfoque de Derechos Humanos dirigidos a la Prevención del Abuso Sexual Infantil y los Embarazos Infantiles.</p>
<b>Resultados</b>	189 Mujeres, 15 hombres, 91 niñas, 59 niños
<b>Prospección</b>	Incidir en los municipios con Alerta.

<b>Autoridades involucradas</b>	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
<b>Acciones</b>	<p>Prevención de violación contra las mujeres y adolescentes</p> <p>Intervención en prevención de violación en adolescentes así como reforzar y ampliar las capacidades y oportunidades de adolescentes y jóvenes para ejercer sus derechos en salud, sexuales y reproductivos, igualdad de género y derechos humanos de las y los adolescentes, por medio de talleres que les permitan interactuar de forma sana y sin estereotipos de género.</p> <p>Incluir a los hombres jóvenes en capacitaciones acerca de embarazo adolescente para el ejercicio de la corresponsabilidad. Vincular a todos los servicios gubernamentales en el tema de violencias sexuales en todas sus modalidades. Fomentar una cultura de participación e intercambio de información en temas de</p>

	salud sexual en Escuelas de padres, madres y tutores.
<b>Resultados</b>	225 Mujeres
<b>Evidencias</b>	Pre y post test, informes.
<b>Prospección</b>	Incidir en los municipios señalados en la DAVGM.

<b>Autoridades involucradas</b>	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
<b>Indicadores</b>	
<b>Acciones</b>	<p>Prevención de las Violencias a Mujeres y Mujeres Mayores</p> <p>Prevenir violencias ejercidas contra las mujeres mediante la generación de talleres que tengan como finalidad fomentar conciencia sobre temáticas de género, eliminar estereotipos de género, desnaturalizar e identificar tipos y modalidades de violencia y además brindar herramientas que abonen al fortalecimiento del empoderamiento y la autonomía económica de mujeres y mujeres mayores y a la formación de redes de apoyo sororales como vías para que las mujeres se identifiquen y se sitúen como sujetas de derechos y merecedoras de una vida digna y libre de violencias.</p>
<b>Resultados</b>	615 Mujeres, 27 hombres
<b>Prospección</b>	Incidir en los municipios señalados en la DAVGM.

<b>Autoridades involucradas</b>	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
<b>Acciones</b>	Centro Especializado para la Erradicación de las

	<p>Conductas Violentas Hacia las Mujeres</p> <p>Estrategia de intervención integral para la erradicación de la violencia contra las mujeres que, desde el enfoque de género, pauta metodológicas de trabajo en el campo de la atención reeducativa para hombres que la ejercen y su prevención en poblaciones jóvenes, identifican recursos que garanticen su viabilidad y sostenibilidad, sistematiza mecanismos para hacerlo operable en el marco de la política pública en que ha de insertarse, e incorpora un sistema de evaluación y control que asegure la calidad y la mejora continua en su implementación.</p>
<b>Resultados</b>	1405 personas.
<b>Prospección</b>	Incidir en los municipios señalados en la DAVGM.

<b>Autoridades involucradas</b>	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
<b>Acciones</b>	<p>Espacios libres de violencia sexual</p> <p>En el trabajo de prevención de acoso callejero se cuestionan las preconcepciones de las comunidades en temas de igualdad de género y derechos humanos y como se reflejan en el uso y acceso a los espacios públicos.</p> <p>Se trabaja en la formación de personas capacitadoras del programa para su replicación, fortaleciendo el trabajo del programa que tiene sustento jurídico.</p>
<b>Resultados</b>	207 mujeres, 245 hombres.
<b>Prospección</b>	Incidir en los municipios señalados en la DAVGM.



<b>Autoridades involucradas</b>	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
<b>Acciones</b>	<p>Prevención del abuso sexual infantil y embarazo adolescente</p> <p>Promover los derechos humanos de la niñez y prevención de las violencias, incluyendo la tecnología, desde la perspectiva de género, mediante una intervención a niñas y niños de entre 6 y 12 años de edad, sus familias y profesionales que trabajan con la niñez del Estado de Jalisco, para que las personas capacitadas se conviertan en replicadoras del modelo y por lo tanto sean capaces de transversalizar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos dirigidos a la prevención del abuso sexual infantil y los embarazos infantiles.</p>
<b>Resultados</b>	189 mujeres, 15 hombres, 91 niñas, 59 niños
<b>Prospección</b>	Incidir en los municipios señalados en la DAVGM.

**Acciones que responden a la quinta recomendación con recursos federales del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF):**

---

**ACCIÓN.C.I.1**

<b>Objetivo</b>	Fortalecer la unidad móvil de la región centro con el propósito de acercar los servicios de orientación y prevención de la violencia contra las mujeres en los municipios de Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo; mediante la
-----------------	--

	contratación de servicios profesionales y gastos de Operación.
<b>Nombre de la Unidad</b>	Módulo Itinerante Región Centro (Unidad Móvil)
<b>Fundamento</b>	De conformidad por lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento; así como del conjunto de estrategias que comprende el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco (PREPAEV), se mencionan aquéllas que se vinculan con las acciones de la vertiente C programadas para PAIMEF 2019: Acciones de prevención: Estrategia 1.1. Promover una vida libre de discriminación y violencia a la diversidad de mujeres; Estrategia 1.2. Difundir a nivel estatal los derechos de las mujeres para vivir una vida libre de violencia; según los resultados del estudio de opinión sobre violencia comunitaria; la contribución de las pláticas de prevención; las capacidades y experiencia del personal para la detección de situaciones de riesgo; el formato de referencia y contra referencia.
<b>Proceso</b>	Se plantea que el Módulo de Atención Itinerante de la Región Centro opere por un periodo de abril a diciembre de 2019, por medio de la contratación de cinco profesionistas un (a) trabajador (a) Social, dos Abogados(as) y dos Psicólogas (os) con el propósito de brindar y garantizar la prevención, que se brindará a las mujeres en situación de violencia en los municipios que integran la región centro, acercando los servicios de: charlas informativas y de prevención, principalmente a las mujeres que se asientan en comunidades indígenas, migrantes, jornaleras; así como en aquéllos espacios en donde se encuentren mujeres con discapacidad, adultas mayores, cuidadoras o cualquier otra causa o circunstancia, les limite el acceso a los servicios. Haciendo uso de la unidad móvil con la que cuenta la Secretaria de Igualdad Sustantiva, los cinco profesionistas

	<p>(un trabajador(a) social, un(a) abogado (a), y un (a) psicólogo (a) que se encuentran capacitados para brindar servicios de prevención a mujeres, principalmente aquéllas que son víctimas de violencia, diseñarán un plan de trabajo y una agenda mensual de los municipios colonias y localidades, con altos índices de violencia contra las mujeres de acuerdo a los mapas de violencia comunitaria realizados por el Instituto Jalisciense de las Mujeres; así como con la identificación de los lugares o localidades en donde las mujeres tienen poco acceso a servicios de este tipo, por las circunstancias y condiciones mencionadas en el párrafo que antecede. Posteriormente se gestionarán los permisos municipales necesarios para la instalación de la unidad móvil en los municipios que comprenden la región centro. En caso de presentarse una persona que no hable el idioma español se pedirá apoyo a las instituciones con las que se realiza la vinculación para llevar a cabo la acción, siempre garantizando que se brinde la atención a la persona que la solicita. Se considera necesario aclarar que también los lugares a visitar tendrán una valoración previa en cuanto a las condiciones de seguridad para las y los profesionistas.</p>
<p><b>Resultados</b></p>	<p>En cumplimiento a la Conclusión 5 de las propuestas de Trabajo, se cuenta con el Módulo itinerante Región centro, que realiza actividades de prevención en donde su primordial actuación es impartir charlas informativas grupales en los municipios de Cuquío, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Juanacatlán, San Cristóbal de la Barranca, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo, toda vez que éstos cuentan con población prioritaria para su intervención, siendo Información y orientación siendo principalmente a las mujeres que se asientan en comunidades indígenas, migrantes, jornaleras; así como en aquéllos espacios en donde se encuentren mujeres con discapacidad, adultas mayores, cuidadoras o cualquier otra causa o circunstancia, les limite el acceso a los servicios.</p>

	<p>El módulo itinerante Región Centro, dentro de sus actividades correspondientes a los meses de mayo a julio del 2019, ha realizado 5 platicas de prevención con 107 mujeres y 45 hombres.</p> <p>Considerándose que en cada una de las charlas se lleva promoción de los derechos de las mujeres y se otorga material informativo impreso, conteniendo información respecto de los servicios de orientación y atención proporcionados por los módulos PAIMEF.</p>
<b>Evidencias</b>	Se cuenta con un informe cualitativo y cuantitativo.
<b>Prospección</b>	<p>Periodo: 02 de mayo al 31 de diciembre de 2019</p> <p>135 servicios de prevención dirigidos a 2000 personas.</p> <p>La población serán mujeres y hombres de todas las edades.</p>

ACCIÓN.C.II.4

<b>Objetivo</b>	Crear el módulo semifijo de Bolaños, ubicado en la “Casa de la Mujer Indígena”, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos.
<b>Nombre de la Unidad</b>	Módulo Semifijo de Bolaños
<b>Fundamento</b>	De conformidad por lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento; así como del conjunto de estrategias que comprende el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco (PREPAEV), se mencionan aquéllas que se vinculan con las acciones de la vertiente C programadas para PAIMEF 2019: Acciones de prevención: Estrategia 1.1. Promover una vida libre de discriminación y violencia a la diversidad de mujeres; Estrategia 1.2. Difundir a nivel estatal los derechos de las mujeres para vivir una vida libre de violencia; Acciones de atención: Estrategia 2. Establecer servicios integrales de atención a mujeres en situación de violencia en su ciclo de vida; La violencia ejercida contra las mujeres constituye la violación a los derechos humanos y un problema de salud público, teniendo múltiples consecuencias físicas, psicológicas, de desarrollo personal, profesional, económico, incluso provocar la muerte a quién la vive, así como a las personas que las rodean como la familia y su comunidad. En la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, en México se estima que el 66.1% de las mujeres de 15 años y más, han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o algún tipo de discriminación. Situándose Jalisco como uno de

	<p>los 10 estados que se situación por encima de la media nacional. La Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, considera pertinente la creación de un módulo semi fijo en el municipio de Bolaños, toda vez que según los resultados presentados por “El estudio sobre las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el Estado de Jalisco”, señala que tiene vulnerabilidad por servicios de apoyo: considerando una menor protección; significa que únicamente cuentan con 1 servicios de apoyo para la protección de los derechos de las mujeres. El municipio cuenta con Rezago educativo: 28.33%; Carencia por acceso a los servicios de salud: 45.97%; Carencia por acceso a la seguridad social: 56.53%; Carencia por calidad y espacios de la vivienda: 5.28%; Carencia por acceso a los servicios básicos: 30.42%; Carencia por acceso a la educación: 22.68% y Pobreza multidimensional: 31.30 %. El municipio de Bolaños representa un alto índice de población migratoria, así como condiciones de pobreza multidimensional, la población es vulnerable por carencias sociales, ocupa la posición número123 en el índice de desarrollo municipal. Los Huicholes se concentran en las localidades de Bolaños y Mezquitic; por lo que el municipio cuenta con un número considerable de población indígena.</p>
<p><b>Proceso</b></p>	<p>Resulta conveniente crear los servicios de prevención de un módulo semifijo, cuyo municipio fue seleccionado bajo los criterios de la implementación de una estrategia de atención a grupos poblacionales con características indígenas, jornaleras y/o migrantes. Las actividades de atención a mujeres en situación de violencia.</p> <p>Los 3 días restantes de la semana, dos de los tres profesionistas del equipo multidisciplinario realizara actividades de prevención y orientación en las localidades y comunidades del municipio.</p>

<b>Resultados</b>	<p>En cumplimiento a la Conclusión 5 de las propuestas de Trabajo, se cuenta con el Módulo itinerante Región centro, que realiza actividades de prevención en donde su primordial actuación es impartir charlas informativas grupales en los municipios de Bolaños y Mezquitic; por lo que el municipio cuenta con un número considerable de población indígena. Toda vez que estos cuentan con población prioritaria para su intervención, siendo Información y orientación siendo mujeres en situación de violencia; así como mujeres y hombres de todas las edades y niños y niñas; sin tintes de discriminación por su preferencia sexual, por alguna discapacidad, por condición económica, social o cultural, a quienes se brindará orientación por parte de profesionistas, especializadas y sensibles que forman un equipo multidisciplinario, de primer contacto bajo el enfoque de género; pudiendo ser, víctimas directas, “aquellas personas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión.</p> <p>El módulo semifijo de Bolaños, dentro de sus actividades correspondientes a los meses de mayo a julio del 2019, ha realizado una plática de prevención con 6 mujeres.</p> <p>Considerándose que en cada una de las charlas se lleva promoción de los derechos de las mujeres y se otorga material informativo impreso, conteniendo información respecto de los servicios de orientación y atención proporcionados por los módulos PAIMEF.</p>
<b>Evidencias</b>	Se cuenta con un informe cuantitativo y cualitativo.
<b>Prospección</b>	La operación del módulo será del mes de abril a diciembre del 2019. Es necesario aclarar que se realizará una valoración previa de las zonas o lugares para brindar los servicios, considerando la seguridad de las y los profesionistas. Durante el periodo de abril a diciembre 2019 en el Módulo semifijo de

	Bolaños se estima realizar: - 110 servicios de prevención (pláticas informativas) para 500 personas.
--	--

ACCIÓN.C.II.5

<b>Objetivo</b>	Crear el módulo semifijo Huejúcar, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.
<b>Nombre de la Unidad</b>	Módulo semifijo Huejúcar
<b>Fundamento</b>	De conformidad por lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento; así como del conjunto de estrategias que comprende el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco (PREPAEV), se mencionan aquéllas que se vinculan con las acciones de la vertiente C programadas para PAIMEF 2019: Acciones de prevención: Estrategia 1.1. Promover una vida libre de discriminación y violencia a la diversidad de mujeres; Estrategia 1.2. Difundir a nivel estatal los derechos de las mujeres para vivir una vida libre de violencia; Acciones de atención: Estrategia 2. Establecer servicios integrales de atención a mujeres en situación de violencia en su ciclo de vida; La violencia ejercida contra las mujeres constituye la violación a los derechos humanos y un problema de salud pública, teniendo múltiples consecuencias físicas, psicológicas, de desarrollo personal, profesional, económico, incluso provocar la muerte a quién la vive, así como a las personas que las rodean como la familia y su comunidad. En la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, en México se estima que el 66.1% de las mujeres de 15 años y más, han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o algún tipo de



	<p>discriminación. Situándose Jalisco como uno de los 10 estados que se situación por encima de la media nacional. La Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, considera pertinente la creación de un módulo semifijo en el municipio de Huejúcar, toda vez que según los resultados presentados por “El estudio sobre las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el Estado de Jalisco”, señala que tiene vulnerabilidad por servicios de apoyo: considerando una menor protección; significa que únicamente cuentan con 1 servicios de apoyo para la protección de los derechos de las mujeres, siendo la Instancia Municipal de la Mujer. El municipio cuenta con Rezago educativo de 30.38%; carencia por acceso a los servicios de salud: 42.48%; carencia por acceso a la seguridad social:78.06%; carencia por calidad y espacios de la vivienda: 3.77%; carencia por acceso a los servicios básicos: 12.96%; carencia por acceso a la alimentación: 14.93%; pobreza multidimensional: 62.80 %. El municipio de Huejúcar representa un alto índice de población migratoria, así como condiciones de pobreza multidimensional, la población es vulnerable por carencias sociales.</p>
<p><b>Proceso</b></p>	<p>Resulta conveniente crear los servicios de prevención, orientación y atención de un módulo semifijo de Huejúcar, cuyo municipio fue seleccionado bajo los criterios de la implementación de una estrategia de atención a grupos poblacionales con características indígenas, jornaleras y/o migrantes. Las actividades de atención a mujeres en situación de violencia se realizarán 2 días de la semana, bajo un enfoque de integralidad que nos permita trabajar estrechamente con ellas y sus hijas e hijos proporcionándoles la atención a partir de la asesoría y orientación especializada, implementando al mismo tiempo procesos para el desarrollo de autonomía y empoderamiento emocional. Los 3 días restantes de la semana, dos de los tres profesionistas del equipo multidisciplinario realizara actividades de prevención y orientación en las localidades y comunidades del municipio.</p>

<p><b>Resultados</b></p>	<p>En cumplimiento a la Conclusión 5 de las propuestas de Trabajo, se cuenta con el Módulo Semifijo de Ciudad Guzmán, que realiza actividades de prevención en donde su primordial actuación es impartir charlas informativas grupales en los municipios de, toda vez que éstos cuentan con población prioritaria para su intervención, siendo, siendo mujeres en situación de violencia; así como mujeres y hombres de todas las edades y niños y niñas.</p> <p>El módulo Semifijo de Huejúcar, dentro de sus actividades correspondientes a los meses de mayo a julio del 2019, ha realizado 23 platicas de prevención, 16 con el tema de Violencia “tipos y Modalidades de Violencia” en los Municipios de Gómez Farías, San Andrés Ixtlán, Zapotiltic y la Localidad del Rincón a mujeres beneficiarias de programas sociales; 6 pláticas con el tema de Prevención de la violencia, con un total de 146 servicios, 8 servicios de orientación y 8 de atención.</p> <p>Considerándose que en cada una de las charlas se lleva promoción de los derechos de las mujeres y se otorga material informativo impreso, conteniendo información respecto de los servicios de orientación y atención proporcionados por los módulos PAIMEF.</p>
<p><b>Evidencias</b></p>	<p>Se cuenta con un informe cuantitativo y cualitativo.</p>
<p><b>Prospección</b></p>	<p>La operación del módulo será del mes de abril a diciembre del 2019. Es necesario aclarar que se realizará una valoración previa de las zonas o lugares para brindar los servicios, considerando la seguridad de las y los profesionistas. Durante el periodo de abril a diciembre 2019 en el Módulo semifijo de Huejúcar se estima realizar: - 108 servicios de prevención (pláticas informativas) a 500 personas.</p>

ACCIÓN.C.II.6

<b>Objetivo</b>	Crear el módulo semifijo El Grullo, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.
<b>Nombre de la Unidad</b>	Crear el módulo semifijo El Grullo.
<b>Fundamento</b>	De conformidad por lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento; así como del conjunto de estrategias que comprende el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco (PREPAEV), se mencionan aquéllas que se vinculan con las acciones de la vertiente C programadas para PAIMEF 2019: Acciones de prevención: Estrategia 1.1. Promover una vida libre de discriminación y violencia a la diversidad de mujeres; Estrategia 1.2. Difundir a nivel estatal los derechos de las mujeres para vivir una vida libre de violencia; Acciones de atención: Estrategia 2. Establecer servicios integrales de atención a mujeres en situación de violencia en su ciclo de vida; La violencia ejercida contra las mujeres constituye la violación a los derechos humanos y un problema de salud público, teniendo múltiples consecuencias físicas, psicológicas, de desarrollo personal, profesional, económico, incluso provocar la muerte a quién la vive, así como a las personas que las rodean como la familia y su comunidad. En la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, en México se estima que el 66.1% de las mujeres de 15 años y más, han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o algún tipo de discriminación. Situándose Jalisco como uno de los 10 estados que se situación por encima de la media nacional.

<p><b>Proceso</b></p>	<p>Resulta conveniente crear los servicios de prevención, de un módulo semifijo de El Grullo, cuyo municipio fue seleccionado bajo los criterios de la implementación de una estrategia de atención a grupos poblacionales con características indígenas, jornaleras y/o migrantes.</p> <p>3 días restantes de la semana, dos de los tres profesionistas del equipo multidisciplinario realizara actividades de prevención en las localidades y comunidades de los municipios de El Limón, Tonaya, Autlán de Navarro y Unión de Tula.</p>
<p><b>Resultados</b></p>	<p>En cumplimiento a la Conclusión 5 de las propuestas de Trabajo, se cuenta con el Módulo Semifijo de Ciudad Guzmán, que realiza actividades de prevención en donde su primordial actuación es impartir charlas informativas grupales en los municipios de El Limón, Tonaya, Autlán de Navarro y Unión de Tula, toda vez que éstos cuentan con población prioritaria para su intervención, siendo mujeres en situación de violencia; así como mujeres y hombres de todas las edades y niños y niñas.</p> <p>El módulo Semifijo de El Grullo, dentro de sus actividades correspondientes a los meses de mayo a julio del 2019, ha realizado 21 platicas de prevención, con los temas, Autoestima, toma de decisiones, una vida sin violencia, tipos de violencia y derechos de las mujeres, con un tal de 527 servicios de prevención dirigido a 482 mujeres y 45 hombres. Considerándose que en cada una de las charlas se lleva promoción de los derechos de las mujeres y se otorga material informativo impreso, conteniendo información respecto de los servicios de orientación y atención proporcionados por los módulos PAIMEF.</p>
<p><b>Evidencias</b></p>	<p>Se cuenta con un informe cuantitativo y cualitativo.</p>
<p><b>Prospección</b></p>	<p>Durante el periodo de abril a diciembre 2019 en el Módulo semifijo de El Grullo se estima realizar: - 108 servicios de prevención (pláticas informativas) a 500 personas</p>

ACCIÓN.C.II.7

<b>Objetivo</b>	Crear el módulo semifijo La Barca, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.
<b>Nombre de la Unidad</b>	Crear el Módulo semifijo La Barca
<b>Fundamento</b>	De conformidad por lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento; así como del conjunto de estrategias que comprende el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco (PREPAEV), se mencionan aquéllas que se vinculan con las acciones de la vertiente C programadas para PAIMEF 2019: Acciones de prevención: Estrategia 1.1. Promover una vida libre de discriminación y violencia a la diversidad de mujeres; Estrategia 1.2. Difundir a nivel estatal los derechos de las mujeres para vivir una vida libre de violencia; Acciones de atención: Estrategia 2. Establecer servicios integrales de atención a mujeres en situación de violencia en su ciclo de vida; La violencia ejercida contra las mujeres constituye la violación a los derechos humanos y un problema de salud público, teniendo múltiples consecuencias físicas, psicológicas, de desarrollo personal, profesional, económico, incluso provocar la muerte a quién la vive, así como a las personas que las rodean como la familia y su comunidad. En la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, en México se estima que el 66.1% de las mujeres de 15 años y más, han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o algún tipo de discriminación. Situándose Jalisco como uno de los 10 estados que se situación por encima de la media nacional.
<b>Proceso</b>	Resulta conveniente crear los servicios de prevención, de un módulo semifijo, cuyo municipio fue seleccionado bajo los criterios de la implementación de una estrategia de atención

	<p>a grupos poblacionales con características indígenas, jornaleras y/o migrantes. Dentro del objetivo del módulo se encuentra el de prevenir, orientar, atender, canalizar y dar seguimiento a mujeres en situación de violencia del municipio de La Barca; la atención será proporcionada en el municipio, los 3 días restantes de la semana, dos de los tres profesionistas del equipo multidisciplinario realizará actividades de prevención y orientación en las localidades, comunidades u otros municipios limítrofes, pudiendo ser Jamay, Ocotlán, Atotonilco el Alto y Ayotlán.</p>
<p><b>Resultados</b></p>	<p>En cumplimiento a la Conclusión 5 de las propuestas de Trabajo, se cuenta con el Módulo Semifijo de La Barca, que realiza actividades de prevención en donde su primordial actuación es impartir charlas informativas grupales en los municipios de Jamay, Ocotlán, Atotonilco el Alto y Ayotlán, toda vez que éstos cuentan con población prioritaria para su intervención.</p> <p>El módulo semifijo de La Barca dentro de sus actividades correspondientes a los meses de mayo a julio del 2019 ha realizado 29 charlas informativas con los siguientes temas: El papel de las mujeres en la sociedad actual, los derechos de las mujeres, violencia, tipos y modalidades, El ciclo de la violencia y redes de apoyo, Roles y estereotipos. Con un total de 461 asistentes de los cuales 422 son mujeres, 1 hombre, 28 niñas y 10 niños en comunidades aledañas al Municipio de La Barca.</p> <p>Considerándose que en cada una de las charlas se lleva promoción de los derechos de las mujeres y se otorga material informativo impreso, conteniendo información respecto de los servicios de orientación y atención proporcionados por los módulos PAIMEF.</p>
<p><b>Evidencias</b></p>	<p>Se cuenta con el informe cuantitativo de cada profesionista. Asimismo, se cuenta con Informe Cualitativo.</p>

<b>Prospección</b>	<p>La operación del módulo será del mes de abril a diciembre del 2019.</p> <p>Durante el periodo de abril a diciembre 2019 en el Módulo semifijo de La Barca se estima realizar: - 108 servicios de prevención (pláticas informativas) a 500 personas.</p>
--------------------	--

ACCIÓN.C.II.8

<b>Objetivo</b>	<p>Crear el Módulo semifijo Lagos de Moreno, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.</p>
<b>Nombre de la Unidad</b>	<p>Módulo semifijo Lagos de Moreno</p>
<b>Fundamento</b>	<p>De conformidad por lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento; así como del conjunto de estrategias que comprende el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco (PREPAEV), se mencionan aquéllas que se vinculan con las acciones de la vertiente C programadas para PAIMEF 2019: Acciones de prevención: Estrategia 1.1. Promover una vida libre de discriminación y violencia a la diversidad de mujeres; Estrategia 1.2. Difundir a nivel estatal los derechos de las mujeres para vivir una vida libre de violencia; Acciones de atención: Estrategia 2. Establecer servicios integrales de atención a mujeres en situación de violencia en su ciclo de vida; La violencia ejercida contra las mujeres constituye la violación a los derechos humanos y un problema de salud público, teniendo múltiples consecuencias físicas, psicológicas, de desarrollo personal, profesional, económico, incluso provocar la muerte a quién la vive, así como a las personas que las rodean como la familia y su comunidad. En la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, en México se estima que el 66.1% de</p>

	<p>las mujeres de 15 años y más, han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o algún tipo de discriminación. Situándose Jalisco como uno de los 10 estados que se situación por encima de la media nacional.</p>
<p><b>Proceso</b></p>	<p>Resulta conveniente crear los servicios de prevención, de un módulo semifijo de Lagos de Moreno, cuyo municipio fue seleccionado bajo los criterios de la implementación de una estrategia de atención a grupos poblacionales con características indígenas, jornaleras y/o migrantes. El módulo se encontrará de manera fija en la cabecera municipal y realizará la vinculación institucional a través de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, para la restitución de derechos y el Centro de Atención a Mujeres sus Hijos e Hijas, Estancia Temporal, para el posible alojamiento y resguardo de las usuarias; así como el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) para la canalización de usuarias según sus necesidades; Servicios Médicos Municipales y Estatales para la atención médica y levantamiento de pare medico correspondiente y Procuraduría Social, para los procedimientos de su índole. Dentro del objetivo del módulo se encuentra el de prevenir, orientar, atender, canalizar y dar seguimiento a mujeres en situación de violencia del municipio de Lagos de Moreno 3 días restantes de la semana, dos de los tres profesionistas del equipo multidisciplinario realizara actividades de prevención en las localidades, comunidades u otros municipios limítrofes, pudiendo ser Ojuelos, Encarnación de Díaz, San Juan de los Lagos y Unión de San Antonio.</p>



<p><b>Resultados</b></p>	<p>En cumplimiento a la Conclusión 5 de las propuestas de Trabajo, se cuenta con el Módulo Semifijo de Lagos de Moreno, que realiza actividades de prevención en donde su primordial actuación es impartir charlas informativas grupales en los municipios de Ojuelos, Encarnación de Díaz, San Juan de los Lagos y Unión de San Antonio., toda vez que éstos cuentan con población prioritaria para su intervención.</p> <p>El módulo semifijo de Lagos de Moreno dentro de sus actividades correspondientes a los meses de mayo a julio del 2019, ha realizado 9 Charlas de Información con el tema de Prevención de Violencia con el Tema de Tipos y Modalidades de Violencia, con el fin de que la población general sepa identificar la situación de violencia siendo los tipos y modalidades que permean en la convivencia de la sociedad, contándose con la asistencia total de 227 personas siendo 186 mujeres y 41 hombres en el Municipio de Lagos de Moreno.</p> <p>Con el actuar de las y los profesionistas comisionados a llevar los servicios de prevención en el Municipio se coadyuva en la prevención de la Violencia en contra de las mujeres, puesto que dirigiendo los talleres desde la promoción de los derechos de las mujeres se está reconociéndose los mismos, y se está conociendo por toda la población en general, esto sirviendo para la totalidad del reconocimiento de la mujer dentro de la sociedad.</p> <p>Considerándose que en cada una de las charlas se lleva promoción de los derechos de las mujeres y se otorga material informativo impreso, conteniendo información respecto de los servicios de orientación y atención proporcionados por los módulos PAIMEF.</p>
<p><b>Evidencias</b></p>	<p>Se cuenta con el Informe Cuantitativo de cada profesionista. Asimismo, se cuenta con Informe Cualitativo.</p>
<p><b>Prospección</b></p>	<p>Durante el periodo de abril a diciembre 2019 en el Módulo semifijo de Lagos de Moreno se estima realizar:</p>

	- 108 servicios de prevención (pláticas informativas) a 500 personas
--	--

ACCIÓN.C.II.9

<b>Objetivo</b>	Crear el módulo semifijo Ameca Jalisco, ubicado en las instalaciones de la Administración Pública Municipal, para proporcionar servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia.
<b>Nombre de la Unidad</b>	Módulo semifijo Ameca
<b>Fundamento</b>	<p>De conformidad por lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento; así como del conjunto de estrategias que comprende el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco (PREPAEV), se mencionan aquéllas que se vinculan con las acciones de la vertiente C programadas para PAIMEF 2019:</p> <p>Acciones de prevención:</p> <p>Estrategia 1.1. Promover una vida libre de discriminación y violencia a la diversidad de mujeres;</p> <p>Estrategia 1.2. Difundir a nivel estatal los derechos de las mujeres para vivir una vida libre de violencia; Acciones de atención:</p> <p>La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, considera pertinente la creación de un módulo semifijo en el municipio de Ameca debido a que el pasado 20 de noviembre del año 2018, al Estado de Jalisco se le fue emitida la declaratoria de Alerta de Violencia de Género la cual está dirigida a todo el Estado. Así como de conformidad a lo establecido por el “El estudio sobre las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan a niñas y mujeres en el Estado de Jalisco” elaborado en el año 2018, muestra los resultados del municipio de Ameca en lo que respecta a la</p>

	<p>vulnerabilidad por Servicios de Apoyo: Moderada Protección, esto significa que únicamente cuenta con 3 o 4 servicios de apoyo para la protección de los derechos de las mujeres. Por lo que es muy importante la creación de más instituciones que proveen de servicios para atención especializada y erradicación de la violencia en contra de las mujeres</p>
<p><b>Proceso</b></p>	<p>Resulta conveniente crear los servicios de prevención, de un módulo semifijo, cuyo municipio fue seleccionado bajo los criterios de la implementación de una estrategia de atención a grupos poblacionales con características indígenas, jornaleras y/o migrantes:</p> <p>Los 3 días restantes de la semana, dos de los tres profesionistas del equipo multidisciplinario realizara actividades de prevención y orientación en las localidades, comunidades u otros municipios limítrofes, pudiendo ser Ahualulco del Mercado, San Martín Hidalgo, Tecolotlán, Mixtlán, Etzatlán y Guachinango.</p>
<p><b>Resultados</b></p>	<p>En cumplimiento a la Conclusión 5 de las propuestas de Trabajo, se cuenta con el Módulo semifijo de Ameca, que realiza actividades de prevención en donde su primordial actuación es impartir charlas informativas grupales en los municipios de Ahualulco del Mercado, San Martín Hidalgo, Tecolotlán, Mixtlán, Etzatlán y Guachinango toda vez que éstos cuentan con población prioritaria para su intervención, siendo población de indígenas jornaleras y o migrantes.</p> <p>El módulo semifijo de Ameca, dentro de sus actividades correspondientes a los meses de mayo a julio del 2019, ha realizado 3 platicas en coordinación con el Programa de Becas Escolares en donde se contó con la asistencia de 114 mujeres y 23 hombres, asimismo se dirigió 2 talleres de Prevención de Violencia dirigidos al Programa de Apoyo a las mujeres con una asistencia de 22 mujeres, 1 taller al Centro</p>

	<p>de Salud de los Meztiques en la cual se contó con la participación de 7 mujeres y por último se realizó la vinculación con Banco de alimentos y se contó con la participación de 21 mujeres y 7 hombres.</p> <p>Considerándose que en cada una de las charlas se lleva promoción de los derechos de las mujeres y se otorga material informativo impreso, conteniendo información respecto de los servicios de orientación y atención proporcionados por los módulos PAIMEF.</p> <p>Estas acciones con el fin de poder incidir en esta población objetivo de Ameca y llevarles la información para que puedan identificar las situaciones de violencias que merman en los contextos donde se desenvuelven considerándose que con la prevención se evita llegar atender de manera mayoritaria, puesto que estamos previniendo actos de violencia a realizarse.</p>
<b>Evidencias</b>	Se cuenta con el Informe Cuantitativo de cada profesionista Asimismo, se cuenta con Informe Cualitativo.
<b>Prospección</b>	Durante el periodo de abril a diciembre 2019 en el Módulo semifijo de Ameca se estima realizar: - 108 servicios de prevención (pláticas informativas) a 500 personas.

### ACCIÓN.C.II.3

<b>Objetivo</b>	Crear el módulo semifijo en Zapotlán el Grande, ubicado en el Centro de Atención para Mujeres y Niñez (CAMUNI) del municipio de Ciudad Guzmán; para proporcionar servicios de prevención, orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia de los municipios de Zapotlán el Grande, Tuxpan, Zapotiltic, Gómez Farías, Tamazula de Gordiano y Sayula
-----------------	---

<b>Nombre de la Unidad</b>	Módulo semifijo Ciudad Guzmán
<b>Fundamento</b>	<p>De conformidad por lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento; así como del conjunto de estrategias que comprende el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco (PREPAEV), se mencionan aquéllas que se vinculan con las acciones de la vertiente C programadas para PAIMEF 2019:</p> <p>Acciones de prevención:</p> <p>Estrategia 1.1. Promover una vida libre de discriminación y violencia a la diversidad de mujeres;</p> <p>Estrategia 1.2. Difundir a nivel estatal los derechos de las mujeres para vivir una vida libre de violencia; Acciones de atención:</p>
<b>Proceso</b>	Tres días de la semana, dos de los tres profesionistas del equipo multidisciplinario realizara actividades de prevención en las localidades y comunidades de los municipios de Zapotlán el Grande, Tuxpan, Zapotiltic, Gómez Farías, Tamazula de Gordiano y Sayula.
<b>Resultados</b>	<p>En cumplimiento a la Conclusión 5 de las propuestas de Trabajo, se cuenta con el Módulo Semifijo de Ciudad Guzmán, que realiza actividades de prevención en donde su primordial actuación es impartir charlas informativas grupales en los municipios de Zapotlán el Grande, Tuxpan, Zapotiltic, Gómez Farías, Tamazula de Gordiano y Sayula, toda vez que éstos cuentan con población prioritaria para su intervención.</p> <p>El módulo semifijo de Ciudad Guzmán dentro de sus actividades correspondientes a los meses de mayo a julio del 2019, ha realizado 23 platicas de prevención, 16 con el tema de Violencia “tipos y Modalidades de Violencia” en los Municipios de Gómez Farías, San Andrés Ixtlán,</p>

	<p>Zapotiltic y la Localidad del Rincón a mujeres beneficiarias de programas sociales; 6 pláticas con el tema de Violencia en el Noviazgo, en los municipios de Sayula y Tuxpan, contándose con un total de 593 personas siendo 489 mujeres y 123 hombres.</p> <p>Considerándose que en cada una de las charlas se lleva promoción de los derechos de las mujeres y se otorga material informativo impreso, conteniendo información respecto de los servicios de orientación y atención proporcionados por los módulos PAIMEF.</p>
<b>Evidencias</b>	<p>Se cuenta con el Informe Cuantitativo de cada profesionista</p> <p>Asimismo, se cuenta con Informe Cualitativo.</p>
<b>Prospección</b>	<p>Durante el periodo de abril a diciembre 2019 en el Módulo semifijo Zapotlán el Grande estima realizar: - 110 servicios de prevención (pláticas informativas) para 500 persona</p>

### **Propuesta de novena conclusión<sup>5</sup> de la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Jalisco**

Desde el nivel municipal, en coordinación con el nivel estatal, impulsar la instalación del modelo de ciudades seguras de la ONU, a través de la gestión anual por parte del gobierno para su adopción partiendo del diagnóstico sobre la seguridad y violencia en espacios y transporte público, más la información cuantitativa necesaria para la implementación del programa. Para lo cual se deben de generar estrategias enmarcadas en los modelos de ciudades seguras con perspectiva de género y derechos humanos, haciendo énfasis en los municipios con mayor índice de violencia.

<sup>5</sup> Las mujeres en Jalisco viven distintos tipos de violencia tanto en zonas urbanas y rurales, particularmente, preocupa al grupo de trabajo las distintas formas de violencia sexual que viven las mujeres en los espacios públicos, situación que ocurre a diario en el estado. Al respecto, el grupo de trabajo considera que el acoso sexual en el espacio público sigue siendo un problema que, en gran medida, está desatendido con pocas leyes o políticas para prevenirla y erradicarla.

Acciones que responden a la novena conclusión, con recursos federales del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF):

Acciones que cumplimentan

ACCIÓN.B.II.2

<b>Objetivo</b>	Incidir en la prevención de la violencia comunitaria que vive las mujeres en el transporte público, a través de la implementación de acciones que favorezcan su libertad de movimiento en los espacios públicos y la ciudad.
<b>Nombre de la Unidad</b>	Estrategia territorial para la prevención de la violencia comunitaria que viven las mujeres en el transporte y el espacio público, en la zona metropolitana de Guadalajara, a través de la prevención y promoción de espacios libres de acoso, beneficiando a 10,300 personas usuarias y 90 choferes o conductores.
<b>Fundamento</b>	De conformidad por lo dispuesto por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y su Reglamento; así como del conjunto de estrategias que comprende el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Jalisco (PREPAEV), se mencionan aquéllas que se vinculan con las acciones de la vertiente B programadas para PAIMEF 2019: - Estrategia 1.6 Establecer acciones integrales de seguridad ciudadana para prevenir la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en la comunidad. El Diagnóstico para la difusión y prevención de violencia contra las mujeres en el transporte público urbano en Jalisco, refiere que la mayoría de las usuarias del transporte público el (86% de las encuestadas) han sido víctimas de algún tipo de violencia durante su trayecto. El 76.5% de las experiencias de violencia de las usuarias sucedieron dentro de un vehículo del sistema de transporte público urbano del Estado de Jalisco, dejando de manifiesto la

	<p>incapacidad del sistema de brindar seguridad aún dentro de sus espacios definidos y como parte de su servicio. De todas las modalidades de transporte, la más peligrosa para las mujeres son los camiones, en donde sucedieron el 86.2% de las agresiones documentadas.</p>
<p><b>Proceso</b></p>	<p>Se considera la implementación de 1 equipo de trabajo, de 3 profesionistas que prestarán sus servicios por los meses de mayo a diciembre, que funcionaran de manera itinerante para orientar a la población usuaria del transporte público (SITEUR, SITRAN, SITREN, MACROBÚS) sobre la violencia comunitaria. Operarán territorialmente los módulos en los paraderos y estaciones del transporte público, sus actividades consistirán en abordar de manera directa a las y los usuarios (10,300 personas) Operarán territorialmente los módulos en los paraderos y estaciones del transporte público, sus actividades consistirán en abordar de manera directa a las y los usuarios (10,300 personas) con las charlas informativas, entregar folletería con información, y en caso de que así lo soliciten brindar información sobre las instituciones que proporcionan servicios de atención. También se sensibilizará a 90 choferes del Sistema de Tren Eléctrico Urbano Jalisco (SITUER) que tiene contacto directo con las y los usuarios y operadores del transporte (MACROBÚS, TROLEBÚS y SITREN), mediante 10 charlas informativas con una duración de 2 horas, sobre prevención del acoso en el Transporte Público. La acción es parte de una intervención informativa y de sensibilización del acoso callejero en espacios públicos del Estado de Jalisco, vinculada al eje transversal del plan estatal de desarrollo, correspondiente a derechos humanos, considerando el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y a la acción correspondiente al mecanismo de alerta de violencia contra las mujeres en</p>



	el estado que considera la atención y prevención de violencia sexual en espacios públicos.
<b>Resultados</b>	<p>En cumplimiento a la Conclusión 9 de las propuestas de Trabajo, se cuenta con el Módulo de Transporte Publico, que realiza actividades de prevención en donde su primordial actuación es capacitar a los choferes en el Tema de Acoso, con el fin de que sepan cómo actuar ante una situación que se presente en el Transporte Público.</p> <p>Dentro de sus actividades correspondientes a los meses de mayo a julio del 2019, ha realizado 6 grupos donde se contó con la asistencia de 166 operadores de transporte siendo la totalidad hombres, asimismo se ha repartido folletería a 1936 personas.</p> <p>Considerándose que a su vez se otorga material informativo impreso, conteniendo información respecto de los servicios del tema de acoso sexual.</p>
<b>Evidencias</b>	<p>Se cuenta con el Informe Cuantitativo de cada profesionista</p> <p>Asimismo, se cuenta con Informe Cualitativo.</p>
<b>Prospección</b>	<p>10,300 PERSONAS</p> <p>90 CHOFERES</p>

### Propuesta de décima conclusión<sup>6</sup> de la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Jalisco

Brindar la capacitación necesaria al Poder Judicial en materia de derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas, tipos y modalidades de violencia, órdenes de protección y estándares internacionales en la materia. Asimismo, es indispensable que conozcan e implementen el Protocolo para

<sup>6</sup> El grupo de trabajo pudo observar una falta de información relativa al número de sentencias emitidas respecto de los delitos cometidos en contra de las mujeres, las órdenes de protección emitidas entre otra información perteneciente al Poder Judicial. Igualmente, derivado de las visitas in situ fue posible observar la falta de capacitación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia en su contra.

Juzgar con Perspectiva de Género de la SCJN. Se requiere que cuenten con un registro administrativo que permita conocer el número de sentencias condenatorias y absolutorias respecto de los delitos cometidos en contra de las mujeres y las niñas; la pena establecida, y el tipo de reparación correspondiente.

<b>Autoridades involucradas</b>	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Fiscalía y Poder Judicial
<b>Acciones</b>	Curso-taller “Estrategias de litigio con perspectiva de género”.
<b>Resultados</b>	<p><b>Fecha:</b> 03 de abril de 2019</p> <p><b>Hora:</b> 03:00 – 09:00 pm</p> <p><b>Lugar:</b> Salón de Plenos del H. Supremo Tribunal de Justicia (Av. Hidalgo 190, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Impartida por el Dr. Miguel Ontiveros Alonso, Doctor en Derecho Penal y Derechos Humanos por la Universidad de Salamanca.</p>
<b>Evidencias</b>	Se capacitó a 100 servidores, funcionarias y funcionarios públicos de Fiscalía del Estado, Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Poder Judicial.

<b>Autoridades involucradas</b>	Gobierno del Estado y Poder Judicial.
<b>Acciones</b>	Firma de convenio de colaboración entre el Gobierno de Jalisco y el Poder Judicial para articular los procesos de investigación y acceso a la justicia para mujeres víctimas de feminicidio, y para promover la

	implementación del protocolo para juzgar con perspectiva de género.
<b>Evidencias</b>	Se anexa convenio.

### Propuesta de la décima primera<sup>7</sup> conclusión de la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Jalisco

Realizar programas de sensibilización, capacitación y profesionalización permanente para el personal operativo y directivo de las autoridades encargadas de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género en todo el estado de Jalisco, haciendo énfasis en los municipios de la solicitud de la AVGM. La sensibilización, capacitación y profesionalización deberá estar diseñada con un componente práctico acorde a las funciones que desempeñan, así como contar con mecanismos de supervisión y evaluación permanentes que permitan medir su impacto.

<b>Autoridades involucradas</b>	Fiscalía del Estado, a través del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.
<b>Indicadores</b>	Personal capacitado y sensibilizado del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.
<b>Acciones</b>	De forma anual se realiza un DNC para detectar las necesidades de capacitación de las y los operadores del Centro de Justicia de las Mujeres.
<b>Resultados</b>	Con base en el DNC se realiza el programa de capacitación anual para las y los operadores del Centro de Justicia para las Mujeres.
<b>Evidencias</b>	Constancias entregadas a las y los operadores del Centro de Justicia para las Mujeres.

<sup>7</sup> Si bien el estado de Jalisco ha realizado esfuerzos para capacitar a servidoras y servidores públicos, en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, el grupo percibe que las capacitaciones pueden ser fortalecidas y transversalizadas en la administración pública estatal y municipal. Sobre todo, se insiste en la necesidad de medir el impacto que éstas tienen para la estrategia de erradicación de violencia contra las mujeres, estereotipos de género y discriminación. Derivado de la visita in situ y de la información proporcionada por el estado se observa la necesidad de reforzar la sensibilización, la capacitación y la profesionalización de las autoridades encargadas de la atención de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género

<b>Prospección</b>	Tener al 100% del personal capacitado en temas de sensibilización en género, igualdad, equidad, violencia de género y derechos humanos.
--------------------	---

<b>Autoridades involucradas</b>	Fiscalía del Estado, a través del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.
<b>Indicadores</b>	Promover la atención integral ofertada en el Centro de Justicia y proporcionar a la población herramientas para la detección oportuna de la violencia contra las mujeres.
<b>Acciones</b>	Se gestiona en distintos planteles educativos un calendario de conferencias donde personal operativo de esta institución socializa la misión y visión que incrementa el poder de denuncia de delitos contra las mujeres.
<b>Resultados</b>	En el primer semestre del presente año, se ha logrado informar sobre el fenómeno de la violencia a 2,491 personas.
<b>Evidencias</b>	Encuestas aleatorias a receptores de las pláticas preventivas.
<b>Prospección</b>	Para finalizar el año se esperaba informar a 2,285 habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara, sin embargo, la meta se ha sobrepasado en un 9%.

## **OBSTÁCULOS Y DESAFÍOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

Nos parece importante señalar como un desafío, la urgente necesidad de contar con los indicadores que nos permitirán medir el impacto de las acciones correspondientes a las medidas de la AVGM.

De igual manera, un desafío importante es la emisión de lineamientos para la implementación de medidas en los municipios señalados en la declaratoria de la alerta; así como un presupuesto transversal en los municipios para la agenda de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por último, el papel de poder legislativo como en las reformas necesarias señaladas en las recomendaciones del grupo de trabajo en materia de violencia física, sexual y psicológica; así como otros preceptos que es imperativo armonizar.

## **ANEXOS**

Se anexan al presente documento.